

Estudio de prioridades
estratégicas para la
**presupuestación con
perspectiva de género**
en Andalucía en el
marco de los Fondos
Next Generation EU

Pablo Podadera Rivera (IP)

Marta Ortega Gaspar (IP)

Gabriela Paola Galletti

IEHPA

F.P.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, M.P.

tra
ba
jo
de
in
ves
ti
ga
ción



Estudio de prioridades
estratégicas para la
**presupuestación con
perspectiva de género**
en Andalucía en el
marco de los Fondos
Next Generation EU



Pablo Podadera Rivera¹ (Investigador Principal)

Marta Ortega Gaspar² (Investigadora Principal)

Gabriela Paola Galletti

(1) Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Málaga.

(2) Departamento de Derecho del Estado y Sociología, Universidad de Málaga.

Este trabajo de investigación ha sido financiado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, a través de una subvención nominativa prevista en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para 2022 mediante Decreto 286/2021, de 28 de diciembre.

Edita:

Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio
Fundación IEHPA

© De la publicación: IEHPA

www.iehpa.es

ISBN: 978-84-09-48579-6

Diseño y maquetación: Lumen Gráfica SL

ÍNDICE

1. Introducción	7
2. Metodología.....	11
3. Antecedentes y consideraciones previas	15
3.1. El Plan de Recuperación para Europa. <i>Next Generation EU</i>	18
3.1.1. Objetivo y estructura	18
3.1.2. Financiación	19
3.1.3. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	19
3.1.4. La perspectiva de género en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	21
3.2. El Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).....	25
3.2.1. Inversiones y reformas.....	27
3.2.2. Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).....	29
3.2.3. La gobernanza	30
3.2.4. La perspectiva de género del PRTR	31
3.2.5. El impacto del PRTR en la brecha de género	33
3.2.6. Los Fondos MRR para España. Estado general de la situación	35
4. El MRR y su contribución para abordar las desigualdades de género en Andalucía.....	39
4.1. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Andalucía	41
4.2. Estado Actual del Presupuesto asignado en Andalucía según las Políticas Palanca y los componentes del MRR	44
4.3. Análisis del seguimiento de la labor de implementación que están realizando las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con relación a los presupuestos asignados al MRR desde la perspectiva de género	46
4.3.1. Comienzo de la implementación de las iniciativas	47
4.3.2. Seguimiento, indicadores y planificación	50
4.4. Dificultades y obstáculos en la implementación del MRR en Andalucía	51
5. Diagnóstico de las brechas de género en Andalucía	55

6. Prioridades Estratégicas y Recomendaciones para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía.....	65
6.1. Prioridades Estratégicas de Gestión para la presupuestación con perspectiva de género en el marco del MRR.....	67
6.2. Recomendaciones que se derivan de las prioridades estratégicas detectadas.....	68
6.3. Prioridades Estratégicas y Recomendaciones para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en el marco de los Fondos <i>Next Generation EU</i> (MRR).....	72
Conclusiones.....	75
Bibliografía.....	79
Anexo.....	83

1



Introducción

1. Introducción

La pandemia del Covid-19 ha traído aparejado un retroceso en materia de igualdad de género. Según el Foro Económico Mundial (2021), la estimación de cuánto se tardará en cerrar la brecha de género pasó de 99,5 a 135,6 años a partir de la pandemia, viéndose comprometida una generación más. Las brechas ya existentes entre hombres y mujeres se vieron acrecentadas por múltiples factores, entre ellos, la presencia predominante de mujeres como trabajadoras esenciales para hacer frente a la crisis sanitaria, las medidas de confinamiento que afectaron a sectores representados mayormente por mujeres y el aumento de la carga de trabajos de cuidado, que recaen principalmente en este género, a partir de los roles estereotipados socialmente. Según el mencionado Foro, las estrategias de recuperación con enfoque de género serán fundamentales para recuperar el terreno perdido y construir sociedades más igualitarias.

Con el fin de promover la recuperación de la región y hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, el Consejo Europeo aprobó en julio de 2020, la puesta en marcha de un instrumento excepcional conocido como *Next Generation* EU. El mismo cuenta con una asignación de 750.000 millones de euros destinados a los Estados Miembros, repartidos entre la concesión de préstamos reembolsables y transferencias no reembolsables. Los principales instrumentos del *Next Generation* EU son el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y el Fondo REACT-EU. Se prevé que España recibirá 140 mil millones de euros por el MRR, 60 mil millones no reembolsables y 80 mil millones en préstamos; y 12.000 millones por el REACT-EU para su ejecución en el período 2021-2022. También el país recibirá apoyos de otros programas europeos.

Por medio del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, España estableció las disposiciones generales para la programación, presupuestación gestión y ejecución de las actuaciones a financiarse con dichos fondos, sentando las bases del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento rector de la estrategia nacional ante este escenario. La igualdad de género aparece como uno de los ejes transversales del mismo, junto con la transición ecológica, la transformación digital, y la cohesión social, económica y territorial.

La metodología del presupuesto con enfoque de género ha sido impulsada en diversos países y regiones con el fin de reducir brechas al distribuir de manera más equitativa los recursos, entendiendo que la asignación de estos puede promover u obstruir la igualdad de género. Si bien la primera experiencia de presupuesto sensible al género se produjo en Australia en 1984, fue a partir de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, desarrollada en el marco de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995, cuando se impulsó desde un marco institucional internacional su implementación.

Desde 2003, el Gobierno de Andalucía viene incorporando la perspectiva de género en el presupuesto público. Ha implementado el Programa G+, que permite identificar las políticas públicas con mayor impacto en promover la igualdad de género, y que son evaluadas mediante una Auditoría. Asimismo, en el Informe de evaluación de impacto de género, que acompaña el presupuesto, se presenta un análisis del impacto del gasto público en este aspecto. Esta experiencia ha sido destacada por la OCDE (2017) y otros organismos, representando un caso de referencia nacional e internacional.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el camino recorrido por Andalucía en materia de presupuestación con enfoque de género, resulta indispensable y un desafío para las Administraciones públicas definir e implementar estrategias que prioricen la igualdad de género, en el marco del sendero hacia la recuperación en el contexto del apoyo comunitario.

El presente trabajo pretende identificar las prioridades y líneas de acción más relevantes en materia de igualdad de género en Andalucía a tener en cuenta en la planificación de políticas públicas financiadas con recursos provenientes de los Fondos *Next Generation* EU, concretamente los que provienen del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), principal instrumento de apoyo a los Estados miembros en sus inversiones y reformas.

Con dicho fin, se ha llevado a cabo un estudio para conocer, de forma más específica, la canalización de los recursos provenientes de los mencionados fondos en las políticas públicas andaluzas, determinando su participación desde una perspectiva de género. Asimismo, atendiendo a las demandas del nuevo contexto post-pandemia y a la aportación de los mencionados fondos europeos, provenientes del MRR, se han identificado necesidades actuales y desafíos de actuación hacia el futuro, en materia de presupuestación pública con enfoque de género en Andalucía.

Todo ello ha servido para establecer recomendaciones de política pública a partir de la correlación de las brechas de género prioritarias en Andalucía con los retos o desafíos en dicho sentido, y con las líneas de actuación de los fondos del MRR, su traslación al Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y su aplicación a la región de Andalucía.

Los resultados alcanzados se presentan en el presente informe estructurado de la siguiente manera. Tras esta introducción y una posterior descripción de la metodología de trabajo empleada durante el estudio, a modo de dos bloques imaginarios, se exponen varios elementos.

En un primer bloque, se exponen los antecedentes y consideraciones previas, con las que se pretende contextualizar el núcleo de estudio a nivel europeo y nacional, a través del análisis del Plan de Recuperación para Europa (*Next Generation* EU), del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y del Plan Español de Recuperación y Resiliencia (PRTR), con especial atención a la perspectiva de género.

El segundo bloque está dedicado al análisis del contexto regional, para el que se exponen los resultados de analizar la canalización de los fondos del MRR en Andalucía, así como su contribución a los presupuestos de género y el diagnóstico de las brechas de género en la región, para a partir de aquí, definir los obstáculos, desafíos y principales prioridades estratégicas y propuestas de recomendaciones.

Finalmente, se recoge un apartado de conclusiones, la bibliografía y otras fuentes documentales utilizadas y anexos complementarios al informe.

2



Metodología

2. Metodología

Para contestar a los distintos objetivos del presente proyecto se ha empleado una metodología mixta, combinando aspectos cuantitativos y cualitativos.

En primer lugar, para conocer la canalización de los recursos provenientes de los Fondos *Next Generation* EU (referidos al MRR) en políticas públicas andaluzas y la aplicación de la perspectiva de género, se ha realizado una revisión de la documentación existente sobre los Fondos *Next Generation* y más concretamente del MRR, tanto a nivel europeo, nacional como para Andalucía.

En segundo lugar, la descripción de la situación actual en relación a las brechas de género en Andalucía se ha realizado sobre la base de los datos secundarios procedentes de diversos informes como “La Guía informativa 2022”, “Brecha salarial y feminización de la pobreza”, “El Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028” o el “Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 2023”, entre otros.

En tercer lugar, para conocer las particularidades de la implementación del MRR en Andalucía de las distintas actuaciones relativas a la presupuestación sensible al género; para identificar y determinar los obstáculos y desafíos existentes; y establecer líneas prioritarias a tener en cuenta en el diseño de presupuestos futuros en el marco del MRR, se ha realizado un análisis de los datos primarios. Los mismos han sido obtenidos a través del desarrollo de 8 entrevistas en profundidad semiestructuradas a los responsables¹ de las Consejerías que han participado de distinta forma en la implantación de la perspectiva de género en los presupuestos de la Junta de Andalucía y que, a su vez, han tenido o tienen algún tipo de implicación en la planificación, gestión y seguimiento del MRR. Todas las entrevistas se realizaron de forma virtual, a través de *google meet*. Las personas entrevistadas fueron contactadas con anterioridad para garantizar la disponibilidad de tiempo para su adecuado desarrollo.

Es preciso aclarar que el presente análisis está limitado a la disposición de datos principalmente porque el MRR se encuentra en pleno proceso de implantación. La misma dinámica en la que se encuentra este mecanismo en Andalucía acrecienta la dificultad de su estudio.

¹ Resulta fundamental agradecer a todas las personas entrevistadas su generosa disponibilidad para participar en las entrevistas propuestas por el equipo de investigación. Sin su participación no se podría haber dado respuesta a una parte importante de los objetivos perseguidos.

3

Antecedentes y consideraciones previas

3. Antecedentes y consideraciones previas

El 21 de junio de 2020, el Consejo Europeo aprobó la creación del programa *Next Generation EU* (Unión Europea de Nueva Generación, en adelante NGEU), un instrumento de estímulo económico, financiado por la Unión Europea (UE), basado en el aprovechamiento del potencial de su presupuesto, para dar respuesta a la crisis causada por el coronavirus.

Next Generation EU se creó con el objetivo de responder de manera conjunta y coordinada a la reparación de los daños económicos y sociales causados por la pandemia. Con la utilización de dichos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debía transformarse en un entorno más ecológico, más digital y más resiliente a los cambios y retos del futuro.

La inversión prevista fue de 750.000 millones de euros, que se sumó a la reacción más inmediata por parte de la UE, compuesta por: el nuevo programa de compra de activos del Banco Central Europeo (BCE) frente a la pandemia (PEPP), aprobado a mediados de marzo por importe de 750.000 millones de euros; las medidas cautelares y de acompañamiento (cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, activación del Instrumento de Ayuda de Emergencia, flexibilización de la utilización de los Fondos Estructurales y ampliación del marco de Ayudas de Estado, entre las más destacadas); la puesta en marcha de dos programas transversales (el programa SURE, Sistema de apoyo para mitigar los riesgos del desempleo en emergencias con un presupuesto de 100.000 millones de euros en préstamos; y una línea de crédito de 240.000 millones a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad-MEDE); y un fondo de garantía de 25.000 millones de euros del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Cuadro 1. Reacción UE ante la crisis (precios constantes de 2018)

Programa de compra de activos frente a la pandemia (PEPP)	750.000 millones EUR
Instrumento de Ayuda de Emergencia	2.700 millones EUR
SURE / Salvaguardia de apoyo ante la crisis pandémica del MEDE / Fondo de Garantía del BEI para Trabajadores y Empresas	540.000 millones EUR
<i>Next Generation EU</i> (Refuerzo temporal)	750.000 millones EUR
Marco financiero plurianual	1,1 billones EUR

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea.

El NGEU supone, por tanto, un impulso temporal extraordinario de 750.000 M€ (a precios constantes de 2018), es decir 806.900 millones de euros (a precios corrientes) que representa el 5,4 % del producto interior bruto (PIB) de la UE de 2019.

Se recoge en la Comunicación, COM (2020) 456 final y está integrado dentro del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, pero no durante toda la vigencia del MFP sino sólo durante los cuatro años entre 2021 y 2024.

3.1. El Plan de Recuperación para Europa. *Next Generation EU*

3.1.1. Objetivo y estructura

El objetivo del NGEU es conseguir la recuperación económica, aunque también la transformación a largo plazo y reforzar la capacidad de resiliencia de las economías.

Los fondos que reúne el NGEU se invertirán en tres pilares:

1. Apoyo a los Estados miembros en sus inversiones y reformas (a precios de 2018):

- Un nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de 672.500 M€
- Un complemento de 47.500 M€ a los actuales programas de la política de cohesión (iniciativa REACT-UE).
- Una propuesta para reforzar el Fondo de Transición Justa hasta los 40.000 M€.
- Un refuerzo de 15.000 M€ para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

2. Relanzar la economía de la UE incentivando las inversiones privadas (a precios de 2018):

- Un nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia movilizará recursos privados para apoyar urgentemente a empresas europeas (31.000 M€).
- Aumentar la dotación de InvestEU, el programa emblemático de inversión de Europa, hasta los 15.300 M€.
- Un nuevo Instrumento de Inversiones Estratégicas integrado en InvestEU, para atraer inversiones de hasta 150.000 M€, gracias a una contribución de 15.000 millones de euros de *Next Generation EU*.

3. Aplicar las lecciones de la crisis (a precios de 2018):

- Un nuevo programa de sanidad, EU4Health (9.400 M€)
- Un refuerzo de 2.000 M€ para rescEU, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

- Un complemento de 94.400 M€ para Horizonte Europa, que se reforzará para financiar la investigación vital en los ámbitos de la salud, la resiliencia y las transiciones ecológica y digital.
- Apoyo a los socios mundiales de Europa mediante 16.500 M€ adicionales para la acción exterior, incluida la ayuda humanitaria.
- Otros programas de la UE se reforzarán para ajustar plenamente el futuro marco financiero plurianual a las necesidades de recuperación y las prioridades estratégicas. El refuerzo de otros instrumentos permitirá flexibilizar más el presupuesto de la UE y dotarlo de una mayor capacidad de respuesta.

3.1.2. Financiación

El NGEU será financiado a través de la emisión de una deuda extraordinaria con cargo al presupuesto. Ello supone mutualizar la deuda, que se pagará en 30 años, entre 2028 y 2058, con la posibilidad de un aumento del margen de maniobra², y de la sustitución de parte del esfuerzo de contribución por renta bruta nacional de los Estados miembros con nuevos recursos propios comunitarios, como un impuesto digital, un mecanismo de ajuste de las emisiones de carbono, un posible impuesto sobre transacciones financieras o una nueva contribución sobre los residuos plásticos no reciclados, entre los más destacados.

Estos recursos se suman a los recursos propios que ya existen: los recursos propios tradicionales (principalmente los derechos de aduana y las cotizaciones por el azúcar); Recursos propios basados en el IVA y Recursos propios basados en la Renta Nacional Bruta (RNB).

3.1.3. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pone a disposición 672.500 M€ (precios constantes de 2018). Es decir, 360.000 M€ en préstamos y 312.500 M€ en ayudas financieras no reembolsables³, para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los Estados miembros.

De acuerdo con el artículo 4.1 de su Reglamento⁴, su objetivo general es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles, resistentes y mejor preparadas para los desafíos y oportunidades de las transiciones verde y digital.

De acuerdo con ello y en base al mismo artículo, su objetivo específico es “proporcionar a los Estados miembros ayuda financiera para que alcancen los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en sus planes de recuperación y resiliencia” (Artículo 4.2).

² Entendido como la diferencia entre el límite máximo de recursos propios del presupuesto a largo plazo (el importe máximo de los fondos que la Unión puede solicitar de los Estados miembros para financiar sus gastos) y el gasto real.

³ Reglamento (UE) 2020/2094

⁴ REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Diario Oficial de la Unión Europea del 18.02.2021

Para la obtención de estos fondos, cuya ejecución corre a cargo de la Comisión en régimen de gestión directa⁵, los Estados miembros han debido preparar planes de recuperación y resiliencia estableciendo un paquete coherente de reformas y proyectos de inversión pública. Para beneficiarse del apoyo del MRR, estas reformas e inversiones deben implementarse para 2026.

Los planes deben abordar eficazmente los desafíos identificados en el Semestre Europeo⁶, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo. También deben incluir medidas para abordar los desafíos y recoger los beneficios de las transiciones verde y digital.

De acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, el MRR se estructura en torno a seis pilares destinados a apoyar la recuperación económica, la creación de empleo y a sentar las bases de una Europa más fuerte y resiliente. Los seis pilares son: Transición verde; Crecimiento, empleo y cohesión; Salud, resiliencia económica, social e institucional; Transformación digital; Cohesión social y territorial; Políticas para la próxima generación.

Asimismo, el MRR supone una suerte de creación de áreas emblemáticas europeas para inversiones y reformas con beneficios tangibles para la economía y los ciudadanos de toda la UE en áreas emblemáticas como: las energías renovables; la renovación de la eficiencia energética de los edificios; la recarga y repostaje-transporte sostenible y estaciones de carga; conectar-despliegue de servicios rápidos de banda ancha; modernizar-digitalización de la Administración Pública; expansión-duplicación de la producción de semiconductores en Europa; reciclaje y perfeccionamiento-educación (adaptación de sistemas educativos) y formación para apoyar las habilidades digitales.

Cada plan de recuperación y resiliencia nacional debe incluir un mínimo del 37% del gasto relacionado con el clima, además de contribuir con otros objetivos medioambientales, en consonancia con el Pacto Verde Europeo (*The European Green Deal*) y un 20% para reformas e inversiones digitales.

La asignación de los fondos por Estado miembro responde a una clave fija, una cantidad máxima posible para el componente de subvención del mecanismo de recuperación y resiliencia por Estado miembro (Artículo 11 del Reglamento MRR).

Para el 70% del total de 312.500 millones de euros disponibles en subvenciones (convertido a precios corrientes), la clave de asignación tendrá en cuenta la población del Estado miembro, la inversa de su PIB per cápita y su tasa de desempleo media durante los últimos 5 años (2015-2019), siempre en comparación con la media de la UE⁷. Para el 30% restante, la fórmula reemplaza el indicador de la tasa de desempleo 2015-2019 por la pérdida observada en el PIB real durante 2020 y la pérdida acumulada observada en el PIB real durante el período 2020-2021⁸, en ambos casos de acuerdo con datos de las previsiones de otoño de 2020 de la Comisión y actualizados, a más tardar, en junio de 2022.

5 De conformidad con el artículo 322 del TFUE, en particular el Reglamento Financiero y el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo.

6 El Semestre Europeo proporciona un marco para la coordinación de las políticas económicas en toda la Unión Europea. Permite a los países de la UE discutir sus planes económicos y presupuestarios y monitorear el progreso en momentos específicos a lo largo del año.

7 Calculado según la metodología que figura en el anexo II del Reglamento del MRR

8 Calculado según la metodología que figura en el anexo III del Reglamento del MRR

Asimismo, según indica el Artículo 13 del Reglamento MRR, hasta el 31 de diciembre de 2021 los Estados miembros, han podido solicitar, previa presentación de su plan de recuperación y resiliencia, una prefinanciación de hasta un 13% de la contribución financiera y de hasta el mismo porcentaje del préstamo cuando proceda.

Por su parte, el volumen máximo de préstamos para cada Estado miembro (que podrá solicitar hasta el 31 de agosto de 2023, previa presentación de los planes de recuperación y resiliencia y de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Reglamento MRR) no puede superar el 6,8% de su Renta Nacional Bruta en 2019 a precios corrientes. Sin embargo, será posible un aumento en circunstancias excepcionales sujeto a los recursos disponibles.

De acuerdo con el Artículo 16 del mencionado Reglamento, a más tardar a 31 de julio de 2022, la Comisión debía presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe⁹ de revisión sobre la aplicación del MRR, donde figure una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia y su alineación con los objetivos general y específicos y pilares del MRR, con especial atención al tratamiento de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como el estado de su ejecución. El mencionado informe fue presentado y ha sido analizado en el presente trabajo.

3.1.4. La perspectiva de género en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

De acuerdo con Ronnie Downes, Lisa vonTrapp y Scherie Nicol (2016), la mayor parte de los países de la OCDE que realizan presupuestos con perspectiva de género lo hacen en la asignación de recursos y en la configuración del ejercicio, pero la revisión del gasto se lleva a cabo de forma muy limitada.

Por otro lado, según los datos del *Joint Employment Report 2022*¹⁰ y de EIGE¹¹ la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto importantes diferencias en el impacto de la paternidad/maternidad sobre el empleo y las horas trabajadas, en la participación de hombre y mujeres en el mercado laboral como consecuencia de las responsabilidades de cuidado no remuneradas, en la representación de hombres y mujeres en sectores y ocupaciones afectados por la crisis, diferencias de género en el uso del teletrabajo (Moreno-Mínguez y Ortega-Gaspar, 2022) o también en el impacto físico y psicosocial (violencia doméstica, salud mental...) provocado por la pandemia.

En este sentido, las estrategias de inversión en empleo selectivo¹², por ejemplo en aquellos ámbitos con mayor representación de mujeres, como puede ser el de cuidados, pueden tener un impacto importante en la economía y, por tanto, en la recuperación (Klatzer and Rinaldi, 2020).

9 El Capítulo VI del Reglamento MRR se refiere a dicho informe, a su seguimiento y evaluación.

10 Ver https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/economyfinance/2022_european_semester_proposal_for_a_joint_employment_report_0.pdf

11 Ver EIGE, Gender inequalities in care and consequences for the labour market, 2021.

12 Se priorizan las inversiones en los ámbitos de empleo donde se prevea un mayor impacto de género.

Asimismo, entre las recomendaciones específicas por país que la Comisión propone al Consejo en el marco del Semestre Europeo, en consonancia con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, el principio 2 aborda específicamente la igualdad de género y el principio 3, la igualdad de oportunidades.

En este contexto, el Reglamento MRR requiere que los Estados miembros expliquen cómo sus respectivos planes contribuyen a la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos, en línea con los principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas) y, cuando corresponda, con la estrategia nacional de igualdad de género¹³.

El Reglamento también exige a los Estados miembros que describan la coherencia y la complementariedad de sus medidas con otras políticas, así como con la financiación de otras fuentes de la UE, incluido el Fondo Social Europeo+ (FSE+).

Los objetivos generales del Reglamento especifican que el Mecanismo prestará especial atención a las mujeres a la hora de mitigar el impacto de la crisis (véanse en particular el artículo 4 y el artículo 18, apartado 4, letra o). Además, el alcance del Mecanismo incluye el pilar 4 (ver artículo 3(d)), que se centra en la cohesión social y territorial, donde la noción de “social” incluye la mejora de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades. Las consideraciones de igualdad también se abordan a través del objetivo de reducir las vulnerabilidades sociales, que forma parte de uno de los criterios de evaluación de los planes.

Por último, el artículo 17, apartado 3, del Reglamento exige que los planes aborden todos o un subconjunto significativo de los desafíos identificados en las recomendaciones específicas país (REP) pertinentes, incluidos los dirigidos a los Estados miembros en 2019 y 2020 que estaban directa o indirectamente relacionados con el objetivo de mejorar igualdad de género. Asimismo, durante la preparación de los planes, la Comisión pidió constantemente a los Estados miembros que reflejaran las consideraciones de igualdad en sus planes nacionales.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), supone una gran oportunidad para canalizar recursos extraordinarios hacia medidas que consideren los principios de igualdad de género, así como para incorporar la perspectiva de género en diferentes políticas y aplicar los principios de presupuestación con perspectiva de género al gasto de la UE.

En este sentido, el Reglamento del MRR, contempla la necesidad de incorporar la igualdad de género en los diferentes Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR), lo cual, una vez analizados por el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (Sapala, 2020) los 26 PNRR aprobados a mediados de octubre de 2022 (a falta de evaluación del Plan de Hungría por parte de la Comisión), se constata que aunque todos ellos declaran la igualdad de género como un objetivo horizontal, a tener en cuenta en todas las medidas, “sólo algunos Estados miembros han incluido reformas o inversiones específicas que abordan explícitamente los desafíos relacionados con el género o señalan a las mujeres como las principales beneficiarias”; a saber: Bélgica, Estonia, España, Italia y Austria.

El propio Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), en varios de sus informes sobre la materia, indica que “el ciclo presupuestario de la UE no tiene debidamente en cuenta la igualdad de género y se presta poca

13 Article 18(4)(o) of Regulation (EU) 2021/241 of the European Parliament and of the Council of 12 February 2021 establishing the Recovery and Resilience Facility.

atención al análisis de género en las políticas y programas examinados". En este sentido, gracias a su insistencia, la presión del Parlamento Europeo y de ciertas organizaciones de la sociedad civil en el proceso legislativo, se añadió una dimensión de género a las disposiciones y forma parte del Reglamento MRR aprobado el 12 de febrero de 2021, según el citado Servicio del Parlamento Europeo.

De esta manera, el Reglamento establece que los Estados miembros deben incorporar y promover objetivos relacionados con la igualdad de género en todo el proceso de elaboración e implementación de sus planes de recuperación y resiliencia¹⁴. No obstante, no se establece un mínimo de gasto relacionado con la dimensión de género (como ocurre con las cuestiones de digitalización y de transformación verde), a pesar de los esfuerzos del Parlamento, en el proceso legislativo, por incorporar dicho matiz.

Tampoco la cuestión del género aparece de forma específica en los criterios de evaluación de los planes nacionales de recuperación, siendo solo considerada por la Comisión como un "requisito transversal" junto con otras cuestiones como, por ejemplo, el proceso de consulta local y autoridades regionales y otras partes interesadas en el plan (Sapala, 2020).

Para hacer un seguimiento e informar sobre la aplicación del MRR, la Comisión ha promovido una herramienta específica desarrollada en dos actos delegados:

- a) El Reglamento Delegado (UE) 2021/210625 establece 14 indicadores comunes frente a los cuales los Estados miembros informan sobre el progreso hacia los objetivos del MRR y cuatro de estos indicadores comunes requieren el desglose de los datos por género (investigadores que trabajan en centros de investigación subvencionados; participantes en educación o formación; personas con empleo o dedicadas a actividades de búsqueda de empleo; Jóvenes de 15 a 29 años que reciben apoyo). Dos veces al año en relación con el procedimiento del Semestre Europeo, los Estados miembros deben informar sobre el progreso realizado en la implementación de los PNRR (artículo 27 del Reglamento MRR). Sobre la base de la información recopilada de los Estados miembros, la Comisión Europea prepara informes anuales y de otro tipo sobre evaluaciones del MRR.

Los indicadores comunes se utilizan para monitorear la implementación de los PNRR y para reflejar el progreso hacia el logro de los objetivos del MRR. Se presentan en línea en un cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia de carácter público, y se actualizan dos veces al año, siguiendo el informe semestral de los Estados miembros.

- b) Con el fin de realizar un seguimiento de la contribución del MRR a la igualdad de género, la Comisión, en consulta con los Estados miembros, asignó en sus herramientas de evaluación una marca a las medidas centradas en la igualdad de género, de conformidad con la metodología establecida en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105.26. Según esta, para cada medida nacional de carácter social que incluya un enfoque de igualdad de género, la Comisión atribuye una bandera.

¹⁴ Además, debe estar en consonancia con los principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU y, cuando corresponda, con la estrategia nacional de igualdad de género (Artículo 18, apartado 4, letra o), del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR). En este sentido, los PNRR deben de contemplar desafíos en términos de igualdad de género en aspectos como: el mercado laboral, condiciones para el empleo, progresión profesional y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, mitigación del impacto económico de la crisis en las mujeres, incluida la violencia doméstica y de género o mejorar la situación en términos de igualdad de género en educación, la formación, las competencias, la brecha laboral, las condiciones de trabajo o la protección social, entre otras.

De acuerdo con Sapala (2022), en total han sido 129 las medidas con enfoque de igualdad de género adoptadas en los planes nacionales de reforma y resiliencia aprobados a 30 de junio de 2022.

Según el mencionado trabajo, las medidas específicas contribuyen principalmente a los pilares 4 (Cohesión social y territorial), 5 (Salud y resiliencia económica, social e institucional) y 6 (Políticas para la próxima generación) del MRR, también se contempla la igualdad de género a través de medidas que contribuyen a los pilares 1 (Transición verde), 2 (Transformación digital) y 3 (Crecimiento Inteligente, sostenible e inclusivo).

Algunos ejemplos, siguiendo el trabajo de revisión realizado por dicha autora, son los siguientes:

- Medidas que apoyan la transición verde en el marco del pilar 1 y que contribuyen a los objetivos de igualdad de género (por ejemplo, Bélgica, República Checa, Finlandia, Eslovaquia y España), al promover la formación en habilidades verdes entre las mujeres o crear y renovar guarderías con mayor eficiencia energética.
- En las medidas de apoyo a la transición digital en el marco del pilar 2, varios Estados miembros (por ejemplo, Chipre, Estonia, Finlandia, Letonia, Portugal, España y Suecia) han incluido acciones para mejorar las habilidades digitales de niñas y mujeres, así como la igualdad de representación en STEM y TIC. (por ejemplo, Portugal, Italia).
- En el pilar 3 sobre, crecimiento inteligente, sostenible e integrador, algunos Estados miembros incorporaron las consideraciones de igualdad de género al incluir medidas para mejorar el acceso a financiación para mujeres empresarias y para apoyar la puesta en marcha de empresas propiedad de mujeres. Del mismo modo, existen medidas para ayudar a las mujeres a mejorar sus habilidades empresariales. Varios Estados miembros también introdujeron obligaciones u objetivos específicos de presentación de informes basados en el género (por ejemplo, Chipre, Francia, Italia, Portugal, Eslovenia y España).
- Las medidas del pilar 4 incluye reformas para reducir la brecha de género en materia de pensiones (p. ej., Austria), mejorar el equilibrio entre la vida laboral y personal y las condiciones de trabajo (p. ej., Croacia y Eslovenia) y reforzar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas activas del mercado laboral (p. ej., España), así como inversiones para incentivar la participación de las mujeres en el mercado laboral (p. ej., Italia) y para mejorar la educación financiera de las mujeres (p. ej., Chipre).
- Muchas medidas para fortalecer los sistemas de salud y cuidados a largo plazo bajo el pilar 5 tienen como objetivo mejorar la calidad y la prestación de cuidados formales e informales tanto a nivel nacional como regional o local, reduciendo las responsabilidades de cuidado que a menudo asumen las mujeres en los hogares (por ejemplo, Austria, República Checa, Estonia, Italia, Lituania, Eslovenia, España, Suecia).

Además, algunas medidas contribuirán específicamente a apoyar a las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas y a mejorar las condiciones laborales de las profesiones predominantemente ocupadas por mujeres, como la enfermería (p. ej., Austria y Suecia).

- Las medidas del pilar 6 incluyen reformas e inversiones para aumentar el acceso a la educación y atención de la primera infancia (por ejemplo, Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Alemania, Grecia, Italia, Polonia, Eslovaquia y España), lo que constituye una importante ayuda y condición para apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Según este trabajo de revisión del Parlamento Europeo, hasta la fecha, 13 medidas con un enfoque en la igualdad de género incluyen hitos y objetivos cumplidos.

En el caso de España, se han introducido nuevas obligaciones para las personas empleadoras para garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres y la transparencia salarial y se ha revisado la compensación de los padres y principalmente de las madres, por el costo del parto y el cuidado de los hijos e hijas, con el fin de reducir la brecha de género en las pensiones a largo plazo.

3.2. El Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El PRTR supone una agenda de inversiones y reformas estructurales, elaborado de acuerdo a los criterios de subvencionalidad recogidos en el Artículo 17 del Reglamento MRR, de forma y contenido recogidos en el Artículo 18 del mencionado Reglamento, así como con los criterios de pertinencia, eficacia y coherencia exigidos por la Comisión en el Artículo 19 del mismo¹⁵, que pretenden alcanzar cuatro objetivos que, a su vez, se convierten en sus cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Estos *cuatro ejes* se disponen en *diez políticas palanca* con capacidad de impacto sobre la actividad y el empleo durante la primera fase del PRTR, periodo comprendido entre los años 2021 y 2023. A su vez, las diez políticas palanca, recogen las *treinta componentes* que articulan los proyectos de inversiones y reformas con las que se debe impulsar la recuperación y modernización de nuestro país.

La mayoría de estos componentes tienen carácter horizontal. No obstante, algunos de ellos se dirigen a impulsar, de forma específica, la modernización de *sectores tractoros* como el comercio, el turismo, el agroalimentario, la salud, la automoción o las propias Administraciones públicas. Para cada uno de estos treinta componentes se ha establecido una dotación presupuestaria.

Cuadro 2. Políticas palanca y componentes del PRTR

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
6. Movilidad sostenible, segura y conectada

Continúa ▶

¹⁵ El Capítulo III del Reglamento MRR está dedicado a los planes de recuperación y resiliencia.

▼ Continuación

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
10. Estrategia de Transición Justa

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*)
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural
25. España hub audiovisual de Europa (*Spain AVS Hub*)
26. Plan de fomento del sector del deporte

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
 29. Mejora de la eficacia del gasto público
 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones, marco Pacto de Toledo
-

Fuente: Adaptado del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.2.1. Inversiones y reformas

El PRTR prevé un volumen de inversión pública de casi 70.000 millones de euros en transferencias, que en su mayor parte se ejecutarán en el periodo 2021-2023, para movilizar y atraer la inversión privada en los ámbitos estratégicos de futuro.

Las actuaciones en dichos ámbitos se recogen en *veinte programas tractores* que suponen el conjunto de las inversiones clave que se desarrollarán en la primera fase del PRTR (cuadro 3).

Cuadro 3. Programas tractores de inversión (M€ 2021-2023)

1. Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada	13.203
2. Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana	6.820
3. Modernización de las Administraciones públicas	4.239
4. Plan de Digitalización de Pymes	4.066
5. Hoja de Ruta del 5G 3.999	3.999
6. Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular	3.782
7. Plan Nacional de Competencias Digitales	3.593
8. Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación	3.456
9. Modernización y Competitividad del Sector Turístico	3.400
10. Despliegue e integración de energías renovables	3.165
11. Nueva Economía de los Cuidados	2.492
12. Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo	2.363
13. Preservación del Litoral y Recursos Hídricos	2.091
14. Plan Estratégico de Formación Profesional	2.076
15. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo	1.648
16. Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	1.642
17. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable	1.555
18. Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento	1.365
19. Renovación y Modernización del Sistema Sanitario	1.069
20. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500

Fuente: Adaptado del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además de dichas transferencias, distribuidas en pagos semestrales a partir del segundo semestre de 2021 y correspondientes al cumplimiento de los distintos hitos y objetivos, se recurrirá a los créditos (correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-MRR) para financiar la puesta en marcha de uno de los elementos principales de la reforma en el ámbito laboral: “un fondo para complementar la financiación pública de un mecanismo permanente de estabilidad en el empleo y apoyo a la transición en sectores afectados por una alta estacionalidad o bien que sufran una caída significativa de la demanda, de carácter cíclico o estructural”. Asimismo, se verán apoyados por los fondos correspondientes al REACT-EU y los fondos estructurales contemplados en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, según el PRTR.

En la distribución de las inversiones públicas por políticas palanca y por componentes¹⁶ el mayor volumen corresponde a la transformación verde y digital, a los que se dirige el 39,7% y el 28,2% del total, respectivamente. No obstante, adquieren especial importancia los sectores de la educación y formación (con un 10,5%), la I+D+i (con un 7%), y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio, según datos del propio PRTR.

En cuanto a las reformas, el PRTR contempla importantes *reformas en once ámbitos clave*, dirigidas a reforzar la estructura económica y social del país: Demografía empresarial y clima de negocios; capital humano; Ciencia; capital tecnológico; capital natural; infraestructuras físicas y digitales; sistema energético; políticas públicas en el ámbito laboral; vertebración territorial y capital social; modernización de la Administración; y sistema fiscal eficiente para el siglo XXI.

Para proporcionar la coherencia necesaria y orientar las actuaciones del PRTR hacia la consecución de sus objetivos generales, alineados con la agenda nacional de reformas y con las agendas de desarrollo sostenibles y globales, se plantea una hoja de ruta con hitos y objetivos de manera que las inversiones permitan actuar directamente sobre la actividad económica, mediante la articulación de los proyectos tractores impulsados a través de *instrumentos de gestión pública*: inversión directa del Estado; convenios con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; subvenciones para la iniciativa privada; participación en consorcios, fondos público-privados o en el capital de empresas; ayudas públicas mediante instrumentos financieros, como créditos y garantías; compra pública innovadora; o la participación en proyectos transnacionales o proyectos importantes de interés común europeo.

Además, con el fin de conseguir una ejecución eficiente del programa de reformas, el PRTR crea un marco de diálogo permanente entre los diferentes agentes sociales (con la participación de Consejos Consultivos de las diferentes políticas y de las correspondientes Conferencias Sectoriales, para la coordinación y participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), y aprobó en diciembre de 2020 el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública, con el objetivo de impulsar los instrumentos de colaboración público-privada.

El PRTR consta de 112 inversiones y 102 reformas que contarán con el apoyo de 69 500 millones EUR en subvenciones del MRR. El 40% del Plan apoyará los objetivos climáticos y el 28% del mismo fomentará la transición digital. En su conjunto, se prevé un impacto sobre el PIB español que lo elevaría entre un 1,8% y un 2,5% para el año 2004, generaría 250.000 puestos de trabajo y un beneficio indirecto de los planes de recuperación y resiliencia de otros Estados miembros que representaría un 0,4% del PIB en dicho año, según previsiones de la Comisión.

El 30 de abril de 2022, España presentó a la Comisión una solicitud de pago, por valor de 12.000 millones de euros (el primer pago, por valor de 10.000 millones de euros se llevó a cabo en diciembre de 2021), basada en la consecución de los 40 hitos y objetivos (31 hitos y 9 objetivos) establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo para el segundo tramo. Dicho pago comprende inversiones y reformas en las áreas de transición verde y justa, mercado laboral, pensiones, profesiones reguladas, conectividad digital e I+D. Otras áreas cubiertas son la sanidad, la educación, el apoyo a colectivos vulnerables, el emprendimiento y las microempresas, la prevención del fraude fiscal y la fiscalidad verde, así como el gasto público eficaz y sostenible.

¹⁶ Puede verse a este respecto la tercera parte del PRTR donde se recoge un resumen ejecutivo de las inversiones y las reformas por cada una del componente.

EL 27 de junio, la Comisión se pronunció de forma positiva¹⁷ y lo sometió a la opinión del Comité Económico y Financiero (EFC). El 29 de julio España recibió el segundo pago¹⁸, que junto a los primeros 10.000 millones de euros y a los 9.000 millones que ya recibió de prefinanciación, suma los 31.000 millones de euros que ha recibido hasta ahora del MRR en forma de subvenciones¹⁹.

En diciembre de 2001 se presentó el primer Informe de Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España²⁰. El segundo Informe se presentó ante la Comisión General de las comunidades autónomas del Senado en abril de 2022. El Informe contiene detalles sobre la gobernanza del Plan, su proceso de ejecución, inversiones, los proyectos estratégicos PERTE, reformas, gestión presupuestaria y perspectivas²¹. El 9 de junio de 2022, la vicepresidenta primera del Gobierno, Nadia Calviño, compareció en la Comisión Mixta para la Unión Europea del Congreso de los Diputados para presentar los avances del Plan desde la publicación del segundo informe de ejecución. Y el 7 de septiembre de este mismo año, Nadia Calviño compareció para analizar la situación económica de España y los avances del Plan de Recuperación²².

3.2.2. Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)

Dada la importancia de la mencionada colaboración público-privada para la implementación del PRTR, el marco normativo de los instrumentos de colaboración público-privada ha sido adaptado con la creación de una nueva figura de colaboración: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE). “Se trata de proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes Administraciones”.

Los PERTE pretenden dar cobertura a sectores prioritarios y emblemáticos donde existen insuficiencias por parte del sector privado, con el objetivo de contribuir a una gestión eficiente de los fondos, actuando sobre cadenas de valor de *sectores tractores estratégicos* para la transformación futura.

17 Para más detalles ver: [Positive preliminary assessment of the satisfactory fulfilment of milestones and targets related to the second payment request \(europa.eu\)](https://europa.eu)

18 La tercera solicitud de pago debería hacerse efectiva antes de acabar el tercer trimestre de 2022. Por su parte, una vez revisados los criterios que se aprobaron en el Reglamento del Fondo de Recuperación y Resiliencia, entre los que se valoraba la evolución de la economía entre 2019 y 2021, España ha visto aumentado el dinero a recibir en forma de transferencias en 7.724 millones, debido al retraso en su recuperación; luego en total serán más de 77.200 millones a los que debe sumarse las solicitudes de ingresos en forma de préstamos que aún no se han llevado a cabo. Según el calendario de desembolsos, previo cumplimiento de hitos y objetivos, en 2023 se produciría un pago de 10.000 M€ al final del primer semestre y otro de 7.000 M€ en el segundo; en 2024, un pago de 8.000 M€ en junio; en 2025 un pago de 3.500 M€ en junio; y, finalmente, en 2026 un pago de 4.000 M€ en diciembre.

19 A fecha de 30 de agosto de 2022, se han asignado a las Comunidades Autónomas 18.268 millones de Euros del PRTR.

20 Ver [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/15122021_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/15122021_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion.pdf)

21 Ver [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/15122021_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/15122021_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion.pdf)

22 Ver [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2022-09/Presentacion_balance_PRTR_septiembre-2022.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2022-09/Presentacion_balance_PRTR_septiembre-2022.pdf)

En la actualidad, a título preliminar, existen once proyectos estratégicos aprobados en los siguientes ámbitos: desarrollo del vehículo eléctrico y conectado; salud de vanguardia; energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento; agroalimentario; nueva economía de la lengua; economía circular; la industria naval; aeroespacial; digitalización del ciclo del agua; microelectrónica y semiconductores; economía social y de los cuidados.

3.2.3. La gobernanza

Es importante no perder de vista que, al tratarse de un proyecto de país, la implementación del PRTR requiere, como ya se ha indicado, la participación de todos los agentes económicos y sociales, y de todos los niveles de gobierno y del conjunto de la administración pública.

En este sentido, de acuerdo con el mencionado Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, en vigor desde enero de 2021, el modelo de gobernanza contempla, según el propio PRTR los siguientes elementos:

- Una *Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia* que presidirá el presidente del Gobierno. Se encarga de establecer las directrices políticas generales para el desarrollo y ejecución del PRTR y el seguimiento estratégico del mismo, así como de la ejecución de otras actividades o funciones que le puedan ser encomendadas.
- Un *Comité Técnico*, presidido por la Secretaria General de Fondos Europeos, que dará soporte técnico y legal a la Comisión anteriormente señalada.
- La *Secretaría General de Fondos Europeos*, en el Ministerio de Hacienda, como autoridad responsable del Plan de Recuperación ante la Comisión Europea, que actuará como punto de contacto ante ella. Desempeña un importante papel de coordinación de los diferentes niveles administrativos de gobierno en la implementación del PRTR.
- Una *Unidad de Seguimiento del PRTR*, en el Departamento de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
- La *Conferencia Sectorial del PRTR*, con las Comunidades y Ciudades autónomas, que presidirá la Ministra de Hacienda. Su objetivo es canalizar la gobernanza multinivel del sistema español de Estado de las Autonomías. También puede participar en este foro la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Asimismo, en este marco de cooperación territorial, se crea la Comisión de Coordinadores de Fondos europeos, con el fin de apoyar a la Conferencia y como foro de coordinación y colaboración multinivel. Al mismo tiempo, las Conferencias Sectoriales del Estado, ya existentes, y las propias Comunidades Autónomas, actuarán como órganos de seguimiento y de cooperación multinivel.
- *Foros o consejos consultivos de alto nivel* relacionados con los principales sectores implicados en el PRTR: transformación digital, transición energética, ciencia e innovación, agua, movilidad, industria, turismo, reto demográfico, cultura, entre otros. Se trata de espacios público-privados de debate, información, asesoramiento y seguimiento de los programas y proyectos.
- *Grupos de trabajo o asesoramiento*, compuestos por expertos externos a la Administración (ONGs, Universidades...) con el objetivo de asesorar al Comité Técnico.

- Reforma para la mejora de la regulación actual y adopción de instrumentos necesarios para una rápida ejecución del PRTR. Entre las medidas que se contemplan están: el ya citado *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre*, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; *Portal web del Plan de Recuperación*; *Comunicación del Plan de Recuperación*; *Refuerzo de capacidades*;
- *Mesa específica de diálogo social*, con el fin de explicar, consultar y encauzar mejor la participación de los agentes sociales (sindicatos y patronal).
- *Mecanismos de control parlamentario periódicos* sobre la ejecución y resultados del PRTR. Se lleva a cabo a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

3.2.4. La perspectiva de género del PRTR

Tal y como indica el propio PRTR, la igualdad de género constituye uno de sus ejes centrales. No en vano, tanto el Informe de la Comisión Europea sobre la igualdad de género en la UE²³ como el propio Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE)²⁴, destacan el empeoramiento de las desigualdades de género con motivo de la pandemia en casi todos los ámbitos (mercado de trabajo, violencia de género, conciliación profesional y familiar, órganos de decisión, entre otros).

En este contexto, aprovechando la oportunidad que ofrecen los fondos *Next Generation EU*, el PRTR incluye una componente social sobre igualdad de oportunidades y de género, que se alinea con los marcos de igualdad de género y oportunidades a nivel nacional, europeo e internacional.

- Principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Objetivo 5. Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), 2021-2024.

A pesar de que España se sitúe como uno de los países más avanzados e igualitarios en el terreno social, las principales estadísticas revelan que aún persisten importantes diferencias de género en indicadores como tasas de actividad, ocupación y desempleo y amplia brecha salarial.

También se presentan notables desigualdades en indicadores más cualitativos, por ejemplo, relativos al trabajo a tiempo parcial no voluntario, dificultades para acceder a financiación para sus proyectos, baja representación en los puestos directivos y se ha agravado la brecha en su participación en los estudios de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas (STEM), claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro.

²³ Ver European Commission (2022): 2022 Report on gender equality in the EU, COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT, SWD (2022) 54 final, Brussels, 8.3.2022, disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/aid_development_cooperation_fundamental_rights/annual_report_ge_2021_en.pdf

²⁴ Ver EIGE- Gender Equality Index 2021 Report. Disponible en: <https://eige.europa.eu/publications/gender-equality-index-2021-report>

Asimismo, la dimensión territorial en la desigualdad de género es un elemento importante a tener en cuenta, sobre todo en la diferenciación entre las áreas rurales y pequeños municipios y las áreas urbanas.

En este sentido, el PRTR ha incorporado la dimensión de género y el de igualdad de oportunidades, de forma transversal, en todos los procedimientos administrativos que se desarrollen en el marco de las reformas e inversiones y, de forma integral, en cada uno de los componentes.

Entre los ámbitos de aplicación de procedimientos transversales de fomento de igualdad de género y oportunidades, recogidos en el PRTR, se encuentran:

- sistemas de recogida y análisis de información;
- contratación pública financiada por el propio PRTR, en el marco de los planes y normativa a tal efecto²⁵;
- convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y en sus órdenes de bases reguladoras, así como en la composición de las comisiones de evaluación;
- foros y órganos consultivos que intervengan en la implementación y seguimiento del presente PRTR;
- áreas rurales y en riesgo de despoblación (cohesión social y territorial);
- mujeres vulnerables (víctimas de la violencia de género, mujeres con discapacidad, paradas de larga duración, las madres que crían solas a sus hijos e hijas, las mujeres mayores en hogares unipersonales, las inmigrantes, incluidas las temporeras, refugiadas y pertenecientes a minorías, entre otras).

Entre las medidas específicas con enfoque de género e igualdad de oportunidades, recogidas en cada uno de los componentes (ver cuadro A1), el PRTR contempla las siguientes inversiones y reformas:

- Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil, con el fin de facilitar la inserción de las mujeres en el mercado laboral tras la maternidad, promocionar la igualdad y la inclusión social y contribuir a la detección y atención temprana de discapacidades;
- Mejora de los servicios sociales y prestaciones, incluyendo el despliegue del Ingreso Mínimo Vital, relacionado con riesgos ligados al ciclo de vida como pueden ser el desempleo o la viudedad, que afectan en mayor medida a mujeres que a hombres, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al empleo, con mayores tasas de paro y temporalidad, o con hogares monoparentales y mujeres víctimas de violencia género;
- Plan Nacional de Competencias digitales, dirigido a reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres íntimamente ligadas a la brecha digital que afecta a estas últimas;
- Plan de choque para la economía de los cuidados, donde la mujer tiene mayor representación laboral;

25 III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE); Orden PCI/566/2019 por la que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

- Lucha contra la pobreza energética, sobre la base de la mayor afección de dicha situación en las mujeres (hogares monoparentales de madre, aquellos en los que vive al menos una persona con discapacidad, y especialmente los hogares de mujeres mayores que viven solas) según la información que revelan los principales indicadores especializados;
- Fomento del alquiler social;
- Movilidad y transporte público;
- Mejora de la accesibilidad desde una perspectiva integral (perspectiva de género en el diseño urbano).

El propio PRTR, realiza un análisis del previsible impacto del PRTR sobre la igualdad de género en base a la contribución que cada uno de los componentes puede tener sobre esta dimensión y considerando tres grupos de medidas: de impacto directo en la reducción de la brecha de género, de impacto indirecto en la reducción de la brecha de género y medidas transformadoras de sectores productivos que reducen la brecha de género.

El resultado de dicho análisis arroja 6 componentes donde las medidas aplicadas provocan un impacto directo en la reducción de la brecha de género, y que suponen el 27% de las inversiones del PRTR. Dichos componentes son los relacionados con: el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, el Plan Nacional de Competencias digitales, el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, las políticas para un mercado de trabajo dinámico y los componentes relacionados con la formación profesional y la modernización del sistema educativo.

Por su parte, el grupo de medidas transformadoras de sectores productivos que reducen la brecha de género, suponen un 54% del total de las inversiones del PRTR, y recaen sobre las medidas de política industrial España 2030, la modernización de las Administraciones públicas, los planes de movilidad sostenible, el plan de modernización y competitividad del sector turístico o la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

En lo que se refiere al grupo de medidas de impacto indirecto, representan el 19% del total de las inversiones del PRTR y recaen en los componentes relacionados con las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la mejora en la eficacia del gasto público, ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud, conservación y restauración de ecosistemas o los planes de conectividad digital.

3.2.5. El impacto del PRTR en la brecha de género

De acuerdo con Alon et al. (2020) "...la pandemia ha afectado con mayor dureza a sectores donde la mano de obra femenina es mayoritaria como la hostelería, el comercio y el servicio doméstico..." Asimismo, otros estudios, como el dedicado al análisis del Índice de ClosinGap (2022) destacan que "La descomposición del segundo Índice ClosinGap muestra que la pandemia ha intensificado la brecha de género pasando del 35,9% en 2020 hasta el 36,7% en 2021 y se retrasa hasta 2058 la fecha en la que España conseguirá alcanzar la plena paridad..."

También la brecha de género en España, según los datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial del INE, tal y como recoge el PRTR, ha experimentado una reducción aún "insatisfactoria" entre 2010 y 2018 (medida

en ganancia por hora normal de trabajo), aún persiste una diferencia de 1,7 euros/hora y muestra una distribución salarial con destacadas discrepancias entre sexos.

Es oportuno destacar, a este respecto, que también suelen emplearse metodologías que usan técnicas econométricas para descomponer al análisis de la brecha de género en una parte explicada y otra no explicada. La parte explicada consiste en calcular la diferencia salarial entre hombres y mujeres que tienen idénticos valores en las variables explicativas (nivel de educación, tipo de contrato, experiencia etc.) de forma que se asegure que las razones que motivan las diferencias salariales no se encuentran en disparidades en estas variables, sino que pueden ser atribuibles a la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo; es lo que se conoce como *brecha de género ajustada*. No obstante, también puede analizarse la parte no explicada de la brecha de género que recoge la distinta valoración para hombres y mujeres que hace el mercado de trabajo de las características presentes en los trabajadores según su sexo.

En este sentido, y según la mencionada fuente, “en términos de mercado de trabajo la reducción de la brecha de género no proviene de que se valore de igual manera la experiencia, los estudios etc. a hombres que a mujeres, sino que los valores medios de las variables explicativas han tendido a converger o bien a compensarse entre ellas”.

Asimismo, el PRTR, en base a los datos de la citada fuente, destaca el menor acceso a puestos de responsabilidad por parte de las mujeres y su traducción en un salario inferior al de los hombres, quizá debido, entre otros factores, a la existencia de “techo de cristal”. También, resalta la cada vez mayor divergencia entre hombres y mujeres en la distribución sectorial del trabajo, donde se observa una mayor concentración de mujeres en sectores donde los salarios son inferiores y donde existe una infrarrepresentación en las carreras del ámbito *STEM* (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*), por lo que, en estos casos, se suele hablar de la existencia de “paredes de cristal”.

Igualmente, el PRTR siguiendo los resultados del trabajo de Leythienne y Ronkowski (2018) así como datos proporcionados por las bases de datos de Eurostat y Naciones Unidas destaca los altos niveles de brecha salarial ajustada en buena parte de los Estados miembros de la UE, así como su correlación con otros índices de desigualdad muy utilizados como son: el *Gender Inequality Index* de Naciones Unidas o el *Gender Equality Index* de la Unión Europea.

De igual manera, el PRTR subraya la interrelación de la brecha salarial con la brecha digital que afecta a las mujeres, con su correspondiente consecuencia en la menor representación de las mujeres en los trabajos TIC y en el uso de Internet, así como en los *startups innovadores*²⁶

En este sentido, el PRTR destaca el “Plan y la Agenda España Digital 2025”, que incluye medidas específicas para mejorar la capacitación digital, con especial atención a las mujeres y con el fin de “reducir la brecha digital hasta niveles que se asocian con un nivel de desigualdad de género similar al de los *best performers* a nivel internacional”.

Asimismo, dicho Plan pretende contribuir a cerrar la brecha digital desde el origen, destacando “la formación en digitalización básica de medio millón de trabajadores en puestos intermedios, el reajuste y creación de 200.000 plazas de formación profesional según las necesidades del mercado laboral y el

26 Para ello se apoya en los datos proporcionados por el indicador WID (Women in Digital), según el cual el 53% de las mujeres de la UE utilizan internet regularmente, siendo este porcentaje mayor en España (59,1%) y por OECD (2018), Bridging the Digital Gender Divide. Include, Upskill, Innovate. <http://www.oecd.org/internet/bridging-the-digital-gender-divide.pdf>.

Plan Educa en Digital²⁷ y adaptar y mejorar la estructura digital con el fin de permitir una mayor accesibilidad y, de esta manera, reforzar los planes de formación y capacitación²⁸.

Igualmente, el Plan contempla la escolarización gratuita de 0 a 3 años o el desarrollo de la economía de los cuidados, lo que se entiende redundará en una tasa de participación mayor de las mujeres, que a su vez está asociado a menores niveles de brecha de género, aumento de la tasa de actividad y a un mayor crecimiento de la productividad como sostienen entre otros los trabajos de De Quinto, Hospido y Sanz (2020) y Hsieh, Hurst, Jones, and Klenow (2019).

3.2.6. Los Fondos MRR para España. Estado general de la situación

El artículo 16 del Reglamento 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dispone que la Comisión presentará al Parlamento Europeo (PE) y al Consejo un informe de revisión sobre la aplicación del Mecanismo, antes del 31 de julio de 2022.

El MRR es un instrumento basado en los resultados y los pagos están supeditados a la consecución de hitos y objetivos, tal como se acordó en las decisiones de ejecución del Consejo.

El uno de marzo de 2022, la Comisión Europea adoptó el *primer informe anual sobre la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)*; “Un año después de la introducción del MRR, el informe hace balance de los progresos registrados en su desembolso del primer pago periódico en diciembre de 2021. El informe²⁹ indica grandes progresos y confirma que la ejecución del MRR está muy avanzada”.

El Consejo ha adoptado 22 planes de recuperación y resiliencia de 26 planes enviados a la Comisión, que suman un total de 445.000 M€ (291.000 M€ en financiación no reembolsable y 154 000 M€ en préstamos). La Comisión desembolsó 56.600 M€ en prefinanciación y 10.000 M€ en un primer pago en 2021 (caso de España).

Seis Estados miembros tienen un plan adoptado que incluye un préstamo (Chipre, Grecia, Italia, Portugal, Rumanía, Eslovenia). Estos 22 planes de recuperación y resiliencia incluyen alrededor de un tercio de reformas y dos tercios de inversiones, y un total de 5.155 hitos y objetivos a cumplir para 2026, según el citado informe.

De acuerdo con dicho documento, se esperan alrededor de 30 solicitudes de pago en 2022 y el éxito del bono «*Next Generation EU*» y “la emisión de billetes también es un hito clave para la Unión, ya que le brinda a la UE una poderosa herramienta para financiar la recuperación y salir de la crisis de manera más resiliente, más justa y más ecológica”.

27 Justificado sobre la base de estudios como De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC, Iseak. <https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/>

28 Con todo ello, se consigue, además, dar cumplimiento a la recomendación del Parlamento Europeo en su informe *The underlying causes of the digital gender gap and possible solutions for enhanced digital inclusions of women and girls (2018)*, “sobre la importancia de mejorar el acceso a herramientas digitales por parte de las mujeres y eliminar amenazas que desincentivan el uso, así como aumentar la alfabetización digital y la confianza y proveer de contenido, aplicaciones y servicios relevantes para las mujeres”.

29 European Commission (2022): REPORT FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL, on the implementation of the Recovery and Resilience Facility. COM(2022) 75 final, Brussels, 1.3.2022.

Está en curso la evaluación de cuatro planes de recuperación y resiliencia, correspondientes a Bulgaria, Hungría, Polonia y Suecia.

Hasta la fecha, la Comisión ha recibido cinco solicitudes de pago, correspondientes a España (10 mil millones EUR), Francia (7.400 millones EUR), Italia (21.000 millones EUR), Grecia (3.600 millones EUR) y Portugal (1.160 millones EUR).

España fue el único Estado miembro en recibir dicho pago (el 27 de diciembre de 2021), tras la firma de ciertos arreglos operativos y el cumplimiento satisfactorio de 52 hitos y objetivos (relacionados, entre otros, con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que consagra la neutralidad climática para 2050; la reforma del apoyo a la renta mínima; medidas para apoyar la digitalización de las pymes y potenciar las competencias digitales; y reformas para reforzar la capacidad para realizar y dar seguimiento a las revisiones de gastos) relacionados principalmente con reformas que ya fueron implementadas en el segundo trimestre de 2021.

En la actualidad, los Estados miembros han comenzado a informar sobre la implementación de sus planes de recuperación y resiliencia, para lo cual disponen de un sistema informático (FENIX) creado por la Comisión para tal efecto, en el cual deben de informar de manera bianual. El primer informe semestral de aplicación del MRR se llevó a cabo a finales de noviembre de 2021.

Asimismo, la Comisión creó el *Cuadro de Indicadores de Recuperación y Resiliencia*³⁰, una plataforma pública en línea, como herramienta de información sobre el rendimiento del MRR, que muestra de forma transparente la información disponible sobre la aplicación del mismo.

Además, la Comisión ha desarrollado metodologías específicas para informar sobre la contribución de cada plan de recuperación y resiliencia a los seis pilares del MRR (ver el primer informe de aplicación del MRR), sobre el gasto social y acerca de las contribuciones a los objetivos climáticos y digitales.

Por su parte, en julio de 2022, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo el *Informe de Revisión sobre la implementación del MRR*³¹. Según este informe, hasta la señalada fecha se han desembolsado en torno a 100.000 millones EUR: 56.600 millones EUR en prefinanciación y 43.000 millones EUR en pagos.

El informe de revisión proporciona una actualización sobre la implementación del MRR, con una evaluación cuantitativa de la contribución de los planes de recuperación y resiliencia a los objetivos climáticos y digitales, así como en cuanto a cada uno de los seis pilares hasta el 30 de junio de 2022, basándose en los datos publicados en el Cuadro de Indicadores de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, el Informe describe cómo los planes de recuperación y resiliencia abordan las desigualdades entre mujeres y hombres.

En general, según el Informe, valorando los gastos estimados por cada uno de los seis pilares de política, en base a los 25 planes adoptados por el Consejo, la transición ecológica, el crecimiento inteligente,

30 Ver Recovery and Resilience Scoreboard (europa.eu). El mencionado Cuadro de Indicadores incluye un conjunto de 14 indicadores comunes en los seis pilares políticos del Reglamento Delegado UE 2021/2106, que muestran el progreso de la implementación de los planes de recuperación y resiliencia hacia objetivos comunes y el desempeño general del MRR. Los Estados miembros informan sobre los indicadores comunes dos veces al año, a finales de febrero y finales de agosto. El primer informe tuvo lugar en febrero de 2022.

31 Ver: REPORT FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL. Review report on the implementation of the Recovery and Resilience Facility, COM (2022) 383 final, Brussels, 29.7.2022.

sostenible e integrador, así como la cohesión social y territorial se encuentran entre las principales prioridades de gasto (con una tasa de contribución entre el 40 y el 50 %) para los Estados miembros examinados. El 29% del gasto de las medidas contribuye a la transformación digital, y el 16% a políticas relacionadas con la salud, la resiliencia económica, social e institucional que también reflejan las respuestas a la pandemia de COVID. Por último, pero no menos importante, más del 12% del gasto contribuye a políticas para la próxima generación, incluidas la educación y las habilidades.

Por otro lado, la metodología adoptada por la Comisión clasifica todos los gastos financiados por el MRR relacionados con reformas e inversiones en nueve áreas de políticas amplias, que luego se agrupan en cuatro categorías sociales: empleo y habilidades; educación y cuidado infantil; salud y cuidado a largo plazo; y políticas sociales. Según el Cuadro de Indicadores de Recuperación y Resiliencia, un total de 135 000 millones EUR de asignación contribuye al gasto social, lo que representa alrededor del 30% del total del gasto estimado. Alrededor de un tercio de esta cantidad se dedica a gastos en educación y atención infantil (33%), otro tercio a salud y cuidados a largo plazo (33%), mientras que el resto se divide entre gastos en empleo y habilidades (20%) y políticas sociales (14%).

Según datos del Cuadro de Indicadores de Recuperación y Resiliencia, hasta ahora, los pagos con hitos y objetivos cumplidos relacionados con medidas en el pilar de salud, resiliencia económica, social e institucional y en el pilar correspondiente al crecimiento inteligente, sostenible e integrador son los de mayor tamaño (aproximadamente 10.000 millones EUR cada uno). Se han desembolsado alrededor de 8.000 millones EUR para el cumplimiento de hitos y objetivos relacionados con la transición verde y la cohesión social y territorial. Los 6.000 millones EUR restantes del gasto estimado se dividen entre la transformación digital y las políticas para la próxima generación, niños y jóvenes.

4

El MRR y su contribución
para abordar las
desigualdades de
género en Andalucía

4. El MRR y su contribución para abordar las desigualdades de género en Andalucía

Desde el año 2003, Andalucía ha aplicado la transversalización de la perspectiva de género en su presupuesto público. Dicho proceso ha transitado diferentes fases, como: el desarrollo de la normativa para otorgar un marco jurídico al proceso; la creación de una comisión específica dentro de la estructura orgánica de evaluación del impacto de género del presupuesto; la incorporación de la dimensión de género en los procedimientos presupuestarios; y el desarrollo de una metodología apropiada para dicho proceso (Aguilera, Del Olmo, Escobar, 2011).

La implantación del MRR en Andalucía se realiza en este marco, con un trabajo previo de la comunidad autónoma en la integración de la perspectiva de género en su presupuesto público. Es por ello que resulta de particular interés indagar en cómo ha de ensamblarse este plan en el proceso presupuestario andaluz, teniendo en cuenta su implicación en la igualdad de género.

4.1. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Andalucía

El crédito total consignado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el PRTR ascendió a 24.198 M€ en 2021 y es de 26.900 M€ para 2022. Las transferencias a CCAA que figuran en el informe ejecutivo de los PGE son de 6.663 M€ en 2021 (un 28%) y de 8.712 M€ para 2022 (un 32%).

De acuerdo con el Boletín MRR de agosto de 2022, el importe total asignado a Andalucía mediante el PRTR hasta diciembre de 2021 fue de 2.844,9 M€ (un 17,2% del total asignado a CCAA en 2021). A fecha 31 de agosto de 2022 este importe se ha visto incrementado en 890,4 M€, llegando a un total de 3.735,3 millones, concentrándose en las anualidades 2021 y 2022 el 85,2% de estos créditos.

Asimismo, el Estado consideró que determinadas asignaciones realizadas en el año 2020 como transferencias finalistas se ejecutasen por las CCAA dentro de los componentes y con los requisitos del MRR. Así, se han añadido 685 M€ como ingreso recibido en 2020.

En el caso de Andalucía este importe ascendió a 126,6 M€, que se desglosa en (según GIRO-Gestión Integrada de Recursos Organizativos): 57,4M€ (45,3%) para el “Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad”, Componente 20, Inversiones 1, 2 y 3 (Código S0694);

51,2M€ (40,4%) para el “Programa de Rehabilitación Energética de Edificios”, Componente 2, Inversión 3 (Código S0696); 18M€ (14,3%) para el “Programa MOVES II”, Componente 1, Inversión 2 (Código S0618).

Según las mismas fuentes, de los 126,6 M€ transferidos para los códigos de financiación de servicio 18 en el ejercicio 2021, quedó un remanente de 102,8 M€ pendiente de ejecutar que ha sido incorporado al presupuesto del ejercicio 2022. De estos créditos se han ejecutado al cierre de agosto 5,6 millones de euros.

Por tanto, a 31 de agosto de 2022, el importe total de créditos asignados a Andalucía fue de 3.862M€, de los cuales se han presupuestado 2.435M€ (un 63%). Este importe comprende los créditos ejecutados en 2021, así como los créditos presupuestados en el ejercicio 2022 y las anualidades futuras (2023-2026). Esto hace que, a 31 de agosto de 2022 queden pendientes de presupuestar 1.426 M€ (un 37%).

Asimismo, de acuerdo con los datos del Boletín MRR a 31 de agosto reestructurado, las entidades ejecutoras con un porcentaje más elevado de créditos asignados no presupuestados con respecto a su asignación individual, son las Consejerías de Economía, Hacienda y FFE (81%), Universidad, Investigación e Innovación (67%) y Turismo (54%).

La distribución del crédito asignado en las 10 Políticas Palanca con sus 30 componentes y diferentes medidas de los fondos del MRR en Andalucía ha favorecido a las Palancas I, VII y VIII que versan sobre Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades y Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

Las menos representadas han sido las Políticas Palanca IX y X, cuyo objetivo es el Impulso de la industria de la cultura y el deporte y la Modernización del Sistema Fiscal.

Por componentes, las que presentan un porcentaje de asignación total más elevada son (Boletín MRR 31 agosto 2022):

- Componente 02 de la Política Palanca I, sobre Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (22%).
- Componente 22 de la Política Palanca VIII, sobre Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (12%).
- Componente 19 de la Política Palanca VII, sobre Capacidades digitales (*digital skills*) (8%).
- Componente 01 de la Política Palanca I, sobre Movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos (7%).

Por entidades ejecutoras, casi el 71% de los créditos asignados son gestionados por 5 entidades ejecutoras: las Consejerías competentes en materia de Fomento, Educación, Igualdad, Política Industrial y Energía y en Empleo. En las anualidades 2021 y 2022 ha sido la Consejería competente en materia de Fomento la que mayores porcentajes de créditos han gestionado (22% y 27%, respectivamente).

En lo que se refiere a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en la anualidad 2022, ha gestionado, a 31 de agosto, en torno a un 13% (que se reparte entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud e Igualdad-9,2%; el Instituto Andaluz de la Mujer-0,3%; y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía-2,9%) y es esta Consejería la que tiene prevista un mayor porcentaje de asignación para la anualidad 2023 (un 32%).

En cuanto a ingresos, a 31 de agosto de 2022 se han recibido transferencias de la Administración del Estado por valor de 2.381 M€: 127 millones de euros de la anualidad 2020, 1.828 millones de 2021, 424

millones de 2022 y 2 millones correspondientes a 2023. Quedan aún un total de 1.481M€ pendientes de ingresar, según las mismas fuentes, DGP y GIRO

Según el Boletín MRR, a 31 de agosto, el crédito inicial de 102 M€ para el ejercicio 2022 se ha incrementado en 1.346 M€, dando lugar a un crédito definitivo de 1.448 M€, de los cuales el 70% corresponde a operaciones de capital, habiéndose comprometido en general el 18,7% del total del crédito definitivo (un 18,9% del total MRR) y ejecutado el 4,4% (un 4,3% del total MRR)

Las políticas palanca que en Andalucía tienen mayor porcentaje de crédito comprometido a 31 de agosto de 2022, son, en este orden:

- Política palanca VI: Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud, con un porcentaje del 82,9%
- Política palanca V: Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas, con un porcentaje del 50,8%
- Política palanca IV: Una Administración para el siglo XXI, con un porcentaje del 45,3%
- Política palanca VII: Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, con un porcentaje del 15,3%.

De estos compromisos, las que muestran un mayor porcentaje de ejecución hasta la fecha indicada, son, en este orden: la política palanca IV (Administración para el s. XXI), con un porcentaje de ejecución del 22,7% y la política palanca VII (Educación, conocimiento,...), cuyo porcentaje de ejecución es del 15,3%. Los créditos comprometidos en la política palanca V (Modernización y digitalización del ecosistema empresarial) apenas se han ejecutado en un 0,1% y los correspondientes a la política palanca VI (Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo capacidades Sistema Nacional de Salud) en un 1%. El porcentaje de ejecución en el resto de políticas palanca ha sido muy escaso o casi nulo, llegando a ser nulo en la política palanca II sobre infraestructuras y ecosistemas resilientes.

Por componentes, los mayores compromisos se encuentran en: Componente 14, Plan de modernización y competitividad del sector turístico (88,9% del total comprometido en la política palanca V a la que pertenece); Componente 18, Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud (88,2% del total comprometido en la política palanca VI a la que pertenece); Componente 11, Modernización de las Administraciones Públicas (45,3% del total comprometido en la política palanca IV a la que pertenece); Componente 20, Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional (23% del total comprometido en la política palanca VII a la que pertenece); Componente 23, Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente (21,3%). En el resto de los componentes, los créditos comprometidos están por debajo o muy por debajo del 20%.

De los mencionados compromisos por componentes, los mayores porcentajes de ejecución han correspondido a el componente 11 (22,7%), 20 (22,9%), 21-Modernización y digitalización del sistema educativo-(15,5%). El porcentaje de ejecución del resto de componentes están por debajo o muy por debajo del 15%. Llama la atención que el porcentaje de ejecución del componente 14 (Plan de modernización y competitividad del sector turístico), la que mayor porcentaje de créditos comprometidos tiene hasta la fecha, sea nulo.

Por entidades ejecutoras, a 31 de agosto de 2022, según el Boletín MRR a 31 de agosto reestructurado, las Entidades con un mayor importe de Crédito Definitivo son la Consejería competente en materia de Educación (22%), de Igualdad (19%) y de Política Industrial y Energía (19%). Esta última Consejería es además la que mayor importe de crédito ha autorizado (un 37% de los 561 M€).

Además, según el mismo documento, la Consejería que más obligaciones ha reconocido es la competente en materia de Educación, con 38 millones de euros, lo que representa el 59% del total de créditos ejecutados. En términos relativos, este importe representa el 12% del crédito definitivo presupuestado para esta Consejería.

En concreto, la Consejería competente en materia de Igualdad ha reconocido obligaciones por algo más de 4 millones de euros.

El desglose de la distribución de créditos asignados, así como ejecutados, por políticas palanca, componentes y medidas, anualidades futuras, así como de entidades ejecutoras, puede verse en los anexos del Boletín MRR a 31 de agosto reestructurado.

4.2. Estado Actual del Presupuesto asignado en Andalucía según las Políticas Palanca y los componentes del MRR

A continuación se muestra un cuadro resumen de la planificación y ejecución del MRR en Andalucía en función de las cantidades presupuestadas en cada partida (en orden descendente, desde la partida que ha recibido el presupuesto más elevado a la que aún está a la espera de asignación presupuestaria) ((Boletín MRR 31/8/2022) 2020, 2021, 2022, 2023).

Cuadro 4. Políticas Palancas y Componentes según las cantidades presupuestarias

POLÍTICAS PALANCAS Y COMPONENTES ORDENADAS POR CANTIDADES PRESUPUESTARIAS	Presupuesto asignado en Andalucía. Créditos asignados a 31/8/2022
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	1.153.846.343
I.1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	278.946.750
1.1.1. Elaboración estudios que aborden las implicaciones de género relativas a la movilidad eléctrica en el marco del establecimiento de la Hoja de ruta del vehículo eléctrico en España (Encuesta de Presupuestos Familiares-INE) marco del Programa MOVES (S0618-PROGRAMA MOVES (IDAE) (MR0101)	17.954.692
1.1.2. En el ámbito geográfico de Andalucía, con especial interés en las mujeres rurales	
I.2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	832.094.900
S0696-REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS (MR0102)	51.216.000
I.3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	42.804.693
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	727.271.125
VII.19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	323.305.417
VII.20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	187.336.277
VII.21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	216.629.431

Continúa ▶

POLÍTICAS PALANCAS Y COMPONENTES ORDENADAS POR CANTIDADES PRESUPUESTARIAS	Presupuesto asignado en Andalucía. Créditos asignados a 31/8/2022
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	691.551.719
VIII.22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	467.737.722
VIII.23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	223.813.997
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	420.443.262
V.12. Política Industrial España 2030	113.340.142
V.13. Impulso a la pyme	17.171.570
V.14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	233.380.890
V.15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	56.550.660
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	290.256.638
II.4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	168.860.766
II.5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	82.105.86
II.6. Movilidad sostenible, segura y conectada	39.290.00
III. Transición energética justa e inclusiva	232.175.655
III.7. Despliegue e integración de energías renovables	201.505.607
III.8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	30.670.04
III.9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	(-)
III.10. Estrategia de Transición Justa	(-)
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	162.239.488
VI.16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	(-)
VI.17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	15.328.008
VI.18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	146.911.480
IV. Una Administración para el siglo XXI	150.746.833
IV11. Modernización de las Administraciones públicas	150.746.833
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	33.321.376
IX.24. Revalorización de la industria cultural	20.887.365
IX.25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	2.649.896
IX.26. Plan de fomento del sector del deporte	9.784.115
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	(-)
X.27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	(-)
X.28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	(-)
X.29. Mejora de la eficacia del gasto público	(-)
X.30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	(-)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín MRR 31/8/2022.

4.3. Análisis del seguimiento de la labor de implementación que están realizando las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con relación a los presupuestos asignados al MRR desde la perspectiva de género

Del análisis del seguimiento del proceso de implementación que están realizando las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía respecto a los presupuestos asignados al MRR desde la perspectiva de género, se desprende que:

- a) la implantación y seguimiento del MRR en Andalucía adolece de una adecuada planificación de RRHH que acometa dicha gestión,
- b) la existencia de una desproporcionada dilatación del tiempo en el que se publican las convocatorias de ayuda con cargo al MRR y la llegada de los fondos;
- c) la carencia de una entidad responsable de la coordinación de las diversas actuaciones relativas al MRR (que se encargue de gestionar la información, publicarla, evaluar las solicitudes,...);
- d) dificultad para identificar el MRR en el presupuesto;
- e) rigidez para la ejecución.

Se observa una crítica compartida por los distintos responsables entrevistados relativa a la falta de planificación adecuada principalmente en lo relativo a la dotación de personal capacitado. Los responsables involucrados en el proceso señalan que la implantación y seguimiento de los componentes del MRR precisa de personal que pueda dedicarse a dicha tarea. Hasta la fecha las nuevas exigencias que provoca la gestión del MRR son asumidas, en general, por el personal existente que se ve obligado a cubrir estas tareas sumándose al resto de sus responsabilidades.

Otro rasgo relativo a la implantación del MRR en Andalucía es la distancia temporal observada entre las convocatorias de subvenciones con cargo al MRR y la llegada de los fondos. Este hecho es destacado y compartido por la mayoría de las personas entrevistadas.

Las actuaciones suelen estar esparcidas entre diferentes agencias y direcciones generales lo que tiene una repercusión negativa en la gestión.

Otra cuestión importante y que influye en su implantación y seguimiento es que el MRR no es identificable porque se encuentra incluido dentro de un servicio y estos fondos están mezclados con otras cantidades, como se indica desde la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. No existe una herramienta de análisis del MRR como bloque.

La problemática que se destaca por encima de cualquier otra es la rigidez de este mecanismo, pues el MRR está condicionado a la finalidad (hitos y objetivos) que ya fueron definidos por la Administración General del Estado y que se acordó con la Comisión Europea. Por esta razón pueden darse situaciones en las que se comprueba que no hay correspondencia entre la necesidad existente en una localidad determinada y la oferta que procede del MRR. La excesiva rigidez impide cubrir las necesidades y carencias de Andalucía de forma adecuada y eficaz a través del MRR.

4.3.1. Comienzo de la implementación de las iniciativas

Es preciso señalar que las iniciativas financiadas con los fondos MRR requieren de un proceso de tramitación antes de que las mismas puedan implementarse. En este sentido, una de las expertas entrevistadas de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, señala que es preciso distinguir dos momentos en el tiempo; el momento de recepción y el de preparación de los equipos. Este es un punto importante que hay que tener en cuenta, pues se trata de una labor sin precedente y de una tarea extraordinaria que deben asumir las Consejerías y que han de añadir a sus tareas ya planificadas.

En general, las iniciativas comenzaron a implementarse en el año 2021. Según la experta entrevistada de la Agencia Andaluza de Energía, las primeras convocatorias fueron en diciembre de 2021, pero los fondos llegaron posteriormente. Primero se publica la convocatoria, luego se procede a la adjudicación por comunidad autónoma del importe y hasta que los fondos llegan a la comunidad autónoma y llegan a la ciudadanía pasan muchos meses. La duración media de la tramitación de un expediente de incentivos en la Agencia, y se podría decir que en general, es de entre 15 y 20 meses de media (desde la convocatoria hasta que se empieza a implementar la iniciativa). Los *fondos Next Generation* tienen que cumplir requisitos complejos (control de la doble financiación que conlleva consultas a la base nacional de subvenciones, control de la ausencia de conflicto de intereses, que genera la dilatación de la duración de la tramitación).

A modo de ejemplo, en el caso del Eje Formación correspondiente a la Consejería de Empleo, se recibieron fondos de dos Ministerios: del Ministerio de Empleo y Economía Social, en julio de 2021 y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en diciembre de 2021.

Al ser consultados por las iniciativas en las que se está trabajando actualmente, con relación al enfoque de género, el personal entrevistado hizo hincapié en las siguientes:

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo

Esta Consejería se divide en dos ejes: el Eje Formación y el Eje Empleo. Con relación al primer eje, se han recibido 4 inversiones y dos de ellas destinadas exclusivamente a mujeres. Se trata de las siguientes:

- Componente 23 (*Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*) inversión 2 (C23.I2 *Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo*) referida a un programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Este proyecto está dotado con cerca de 4 millones de euros.
- Componente 19 (*Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)*) inversión 3 (C19.I3 *Competencias digitales para el empleo*), referida a un proyecto dirigido a la capacitación de mujeres del entorno rural en competencias digitales, que consiste en la formación de 59.002 mujeres en municipios de menos de 30.000 habitantes. Son formaciones modulares de 40 horas de duración, con el objetivo de promover el acceso a puestos de trabajo mejor cualificados y en otros casos a poner en marcha sus propias empresas, lo que se espera tenga un impacto en la “España vaciada”. En concreto, esta inversión está dotada con más de 30 millones de euros.

Los otros dos proyectos consisten en:

- Componente 23 (*Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*) inversión 2 (*C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo*), referida a la elaboración de un estudio de detección de necesidades formativas, en el cual se entiende se integrará la perspectiva de género.
- Componente 20 (*Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional*) inversión 1 (*Reskilling y upskilling* de la población activa ligado a cualificaciones profesionales) dirigida a recualificar a hombres y mujeres en sectores estratégicos. Aquí no se ha establecido ninguna priorización respecto de la mayor participación de mujeres y hombres. Probablemente en el diseño de estos programas por parte de la Consejería, se puedan introducir algunas priorizaciones, pero aún se encuentran en una fase muy inicial de diseño y todavía no se han empezado a valorar estas cuestiones.

Con relación al eje de Empleo, se está trabajando en dos líneas relativas a:

- Componente 23 (*Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*) Inversión 2 (*C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo*). En este marco, se están llevando a cabo dos actuaciones. Por un lado, una subvención dirigida a brindar apoyo para la capacitación e inserción laboral de mujeres en el ámbito rural y urbano, con un presupuesto de 17 millones de euros a ejecutarse en tres años. Con ello se busca aumentar su empleabilidad e impulsar además el desarrollo productivo de la zona rural. La otra línea está encaminada a favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo. La parte fundamental se está gestando desde el gobierno de la Nación, y a las comunidades autónomas le fueron otorgados importes pequeños, de 54.000 euros para un año en el caso de Andalucía.

Consejería de Educación y Deporte

En esta Consejería se están llevando adelante iniciativas relativas a los componentes 19, 20, 21 y 26.

Con relación a componente 19, se ha indicado lo siguiente:

- Componente 19 (*Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)*). Inversión 2 (*C19.I2 Transformación Digital de la Educación*). En este marco, se están llevando a cabo 4 subprogramas. Uno dedicado a la mejora de la competencia digital educativa tanto para centros educativos como para docentes. No se desarrolla ningún tipo de estrategia en cuanto a la perspectiva de género en este caso. Los otros 3 subprogramas están dirigidos al ecosistema digital, es decir a la dotación de dispositivos (ordenadores portátiles) y capacitación para su uso y la instalación y capacitación para el uso de sistemas digitales interactivos.

Existen otras iniciativas financiadas con los fondos MRR, como los programas Impulsa, Transfórmate y Proa+ que están enfocados principalmente a la reducción del absentismo escolar y a promover la motivación y evitar el abandono temprano de los estudios. Parte de las alumnas de las zonas ERACIS, están participando en estos programas. El objetivo no está especialmente dirigido a motivar a las niñas, sin embargo la experta entrevistada señala que estos programas tienen mucha incidencia en las zonas ERACIS (donde existe una alta tasa femenina de abandono escolar) por lo que pueden tener un impacto de género.

Así mismo, se indica que el presupuesto con perspectiva de género viene llevándose a cabo en Andalucía desde hace años; el MRR pasa a formar parte de la estrategia transversal que tienen en toda su actuación, por lo que los fondos MRR no requieren un tratamiento especial en este sentido, sino que se integran en la estrategia general. Asimismo, el Segundo Plan de Igualdad en Educación es de carácter estratégico y refuerza todas las actuaciones que surgen de la Consejería. Se sostiene, por tanto, que los fondos MRR representan fondos adicionales, pero la estructura con la transversalización de la perspectiva de género ya está constituida en todo el gasto público.

Agencia Andaluza de Energía

Con relación a la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas del MRR, se señala que al elaborarse un presupuesto anual se hace en base a una normativa que se recibe de la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, la cual incluye la perspectiva de género. Sin embargo, la Agencia no tiene por indicación recibida de la Dirección General de Presupuestos, que cumplimentar sus ayudas con este enfoque. Es por ello que las iniciativas del componente que llevan adelante, no presentan este enfoque de manera expresa.

Por ejemplo, en movilidad se trabaja en tres programas, cuyo objetivo principal es facilitar la movilidad en la transición energética. Si bien no presentan una perspectiva de género, sí cabe el análisis de cómo impactan en la sociedad. En este sentido, se identifican diferentes perfiles de género, como por ejemplo las mujeres en el entorno rural o las mujeres en el entorno urbano con descendientes, entre otros. Las necesidades de afrontar la petición de ayuda de ese fondo, son diferentes. Las mujeres en el entorno rural probablemente necesiten iluminación en las paradas del transporte público, o que los parking estén iluminados cuando se desplacen al pueblo o a la ciudad. Sin embargo, las mujeres del área urbana tienen otras necesidades diferentes. También hay necesidades transversales, como las plataformas de los nuevos autobuses que se están financiando con estos fondos, que facilitan el acceso de los carritos de bebé.

Desde la Agencia, se ha detectado que no solo es necesaria la perspectiva de género en su conjunto, sino que también es necesario un análisis más pormenorizado sobre las diferentes necesidades, por género, por edad, por entorno geográfico, etc. Se desconoce si esa perspectiva es incorporada luego por el Ministerio de Transición Ecológica (Unidad Decisora) cuando recibe los informes de seguimiento.

Existen algunos programas que tienen mucho éxito, como el de autoconsumo, el de movilidad para compra de coches eléctricos por ejemplo o el de puntos de recarga. Otros, sin embargo, no tienen tanto éxito, como por ejemplo el Programa PREE 5.000, para construcción energética en municipios de menos de 5.000 habitantes. Lo anterior denota que haya convocatorias que despiertan un mayor interés para la sociedad que otras.

Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

Dentro de esta Consejería, no había ningún centro directivo que se dedicara específicamente a gestionar proyectos con cargo a fondos europeos. Cuando llegaron estos fondos, la Secretaría General asumió también la coordinación de estos proyectos.

Inicialmente, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 propone una serie de proyectos dentro del componente 22 (*Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión*), y se firma un convenio para realizar siete proyectos dentro de tres inversiones de este componente.

Posteriormente, el Ministerio de Igualdad concede la subvención directa al Instituto Andaluz de la Mujer destinado a dispositivos de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Y últimamente, desde el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, se ha planteado el desarrollo de un proyecto piloto relativo al Ingreso mínimo vital en el marco del componente 23 (*Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*).

Por su parte, se destaca la falta de unificación de las actuaciones, que se encuentran dispersas en diferentes direcciones generales y de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Una de las funciones de la persona entrevistada es recopilar esa información, sintetizar y volcarla en los informes que se presentan tanto a Hacienda como al Ministerio.

4.3.2. Seguimiento, indicadores y planificación

Con respecto a la labor de seguimiento se están elaborando informes internos, que son solicitados por los Ministerios tractores (entidad decisora). Cabe mencionar que de momento, no se encuentra implementada la aplicación de la herramienta informática de gestión y seguimiento de todo el plan, COFFEE, prevista por el Estado.

Con relación a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, lo que se está haciendo fundamentalmente es atender a los requerimientos de actualización de información efectuados por el Ministerio tractor. En este sentido, se emitió un informe semestral, en diciembre de 2021, a nivel de Consejería. También la Cámara de Cuentas ha pedido información a la Intervención General, pero se trata de información interna. En cuanto a la planificación, dado que las inversiones tienen una vida, no es posible planificar más allá de la vida de la inversión. En Formación la vida de una medida llega hasta el año 2024 y en otros casos hasta el año 2025, según la experta entrevistada.

En lo que respecta al seguimiento a nivel regional, se realizan informes de seguimiento mensuales que suelen ser de acceso privado para la Administración Pública (Hacienda), aunque puede que se discuta la posibilidad de facilitar el acceso público (a toda la información o a parte de ella). A fecha de 13 de julio de 2022 aún no se había decidido, según la experta entrevistada.

En el caso de la Consejería de Educación y Deporte, para el seguimiento se utiliza un sistema de carpetas, sistema de almacenamiento, sistema interno. Esta información, de acuerdo con los expertos entrevistados, deberá subirse posteriormente a la plataforma común,

En el caso de la Agencia Andaluza de Energía, los informes de seguimiento de gestión vienen predefinidos en la orden ministerial 1030 de 2021 (del Ministerio de Transición ecológica, que es la entidad decisora). En esa orden se especifican los apartados, el formato y quién debe firmarlos y se reporta trimestralmente. También desde la Agencia, se participa en reuniones que convoca el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que es el instituto que coordina las ayudas desde el Ministerio, y allí se ponen en común los resultados que cada comunidad autónoma ha ido aportando a estos informes, aunque no se tiene conocimiento del resultado del impacto de la política sobre el beneficiario final y sobre la perspectiva de género. Según la persona entrevistada, resultaría de utilidad para la Agencia contar con los resultados de las actuaciones, pero su participación hasta la fecha se limita a implementar la acción. Desde dicha entidad, no se interviene en la evaluación de las políticas y su impacto.

4.4. Dificultades y obstáculos en la implementación del MRR en Andalucía

A continuación, se esgrimen las principales barreras para proceder a la implementación de los fondos MRR y la perspectiva de género:

1. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene su origen en la Unión Europea y se aprueba como PLAN PAÍS sin haberse consensuado con las CCAA.

Esta forma de proceder parece mostrar una contradicción con el hecho de que la competencia de implementación de los Presupuestos de Género está delegada a las CCAA.

Los Fondos están condicionados a la finalidad (hitos y objetivos previamente definidos por la Administración General del Estado y que acordó con la Comisión Europea). Esta rigidez en la programación impide la adecuada adaptación a las verdaderas necesidades de cada CCAA y de Andalucía en concreto.

Según se desprende de las entrevistas, existen datos que corroboran el hecho de que no hay correspondencia entre las necesidades y la oferta. Por ejemplo, en la Conferencia Sectorial de Igualdad se dio el caso del establecimiento de Hitos y objetivos para la creación de plazas de guarderías pero en Andalucía no era una prioridad la creación de plazas de 0 a 3 años por lo que se informó al ministerio de que no se podía gastar el dinero presupuestado. En otros casos, las personas entrevistadas manifestaron una mayor correspondencia entre necesidades regionales y programas contemplados en el MRR.

2. La participación de las CCAA en la elaboración del Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia ha sido muy limitada. El compromiso se ha realizado a nivel país, por lo tanto, no queda claro qué ocurrirá en el caso de las CCAA si no se cumple con los requisitos fijados.

Hasta la fecha si no se cumplen objetivos hay que devolver los fondos. Si se cumplen los objetivos pero no se ejecutan, también hay que devolver los fondos de acuerdo con el marco jurídico actual. Pero cabría la posibilidad de establecer períodos de extensión o prórrogas para la presupuestación y ejecución que sigan apoyando la transformación económica de los países (que es la filosofía que fundamenta la implementación de estos planes).

Además, el grado de discrecionalidad de las CCAA es prácticamente nulo (de acuerdo con la opinión de los expertos).

3. El Plan tiene una estructura muy descentralizada y atomizada (diez políticas palancas y 30 componentes).

Cada Ministerio es responsable de unos componentes determinados.

Los ministerios llevan a cabo los proyectos, en la conferencia sectorial de reparto donde se generan los subproyectos y cada CCAA ejecuta un subproyecto. En este sentido, las CCAA ven muy limitada su participación, de forma que se puedan tener en cuenta las necesidades específicas a nivel autonómico.

4. A fecha de 27 de octubre de 2022 no está operativa la aplicación COFFEE para la gestión y seguimiento de los fondos MRR.

Existe un compromiso de creación de una aplicación (plataforma virtual) para que se recoja toda la información sobre cada actuación, pero esta aplicación no está operativa por lo que la labor de seguimiento, interrelación entre las distintas partes implicadas y seguimiento de la transversalidad de género resulta compleja. De ahí la imperiosa necesidad de una cooperación horizontal y vertical, entre las distintas CCAA y de éstas con la Administración Central del Estado.

5. Abordar el cumplimiento de la perspectiva de género en el MRR resulta una tarea muy difícil dada la concepción original de estos fondos y el escaso margen de maniobra.

A pesar de la insistencia del Tribunal de Cuentas Europeo y del Parlamento Europeo y de la sociedad civil, la perspectiva de género se incluyó demasiado tarde en el Reglamento del MRR, incluso cuando ya algunos planes nacionales habían sido evaluados y aprobados por la Comisión. En el MRR hay poco margen de maniobra porque se trataría de incorporar la perspectiva de género a una base reguladora de una subvención o integrar la perspectiva de género a un pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un servicio. Es la parte de ejecución por lo que apenas existe más margen (como subrayan las personas expertas).

No se ha fijado un mínimo de gasto relacionado con el género (como ocurre con las cuestiones de digitalización y de transformación verde), a pesar de los esfuerzos del Parlamento, en el proceso legislativo, por incorporar dicho matiz.

6. El MRR no establece un criterio homogeneizado a nivel regional para la incorporación de la perspectiva de género en la presupuestación de los fondos.

La dimensión de género aparece de forma específica en los criterios de evaluación de los planes nacionales de recuperación, pero tan solo es considerada por la Comisión como un "requisito transversal" junto con otras cuestiones como, por ejemplo, el proceso de consulta local y autoridades regionales y otras partes interesadas en el plan (Sapala, Op.cit). Sin embargo, no se otorgan mayores precisiones de cómo incorporar dicha transversalidad.

7. Imposibilidad de identificar los MRR dentro del Presupuesto Andaluz.

De acuerdo con la estructura actual del presupuesto, no es posible identificar los ingresos y gastos referidos al MRR. Esto se debe a que se integra en partidas que incluyen otras cantidades. De todas maneras, dicha información puede obtenerse a través de los boletines de la Consejería competente en materia de Hacienda.

8. Falta de homogeneidad entre las diferentes Consejerías en plazos de ejecución y en elegibilidad del IVA.

Existen diferencias entre las Consejerías en los plazos de ejecución de los proyectos. En el caso de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se ha impuesto desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que la mayoría de los hitos y objetivos se cumplan para diciembre de 2023, lo cual dificulta mucho la ejecución. El convenio con el Ministerio incluía las anualidades 2021, 2022 y 2023, pero al firmarse en noviembre de 2021, se redujeron los plazos de ejecución de todos los proyectos. Tampoco este Ministerio acepta la elegibilidad del IVA, a diferencia de otros Ministerios y Consejerías, en los cuales el IVA sí es elegible en sus proyectos.

9. Dificultades para la gestión eficaz por parte de la administración pública andaluza, atendiendo la limitación de recursos humanos y falta de capacitación técnica

Los fondos MRR han supuesto un ingreso extraordinario a la gestión habitual andaluza. Ello no trajo aparejado una ayuda de asistencia técnica o de dotación de recursos humanos que permita una ejecución más eficaz y eficiente cumpliendo los plazos y requisitos.

La gestión y ejecución de los fondos requieren conocer los procedimientos y realizar las actuaciones correctamente, para lo que es necesario una preparación del personal que no se tenía inicialmente. Ello demandó mucho tiempo de estudio de lectura, al mismo tiempo que el ritmo habitual de trabajo cotidiano. El personal tuvo que dedicar mucho tiempo extra.

Los plazos de ejecución son cortos cuando hay dudas sobre cómo se va a ejecutar por parte del gobierno central. También falta de claridad. El mecanismo es nuevo, no hay antecedentes y no se puede comparar a ningún otro fondo de la UE, y todos los condicionantes que tiene el mecanismo, que son muy exigentes, que obligan a crear sistemas muy complejos.

Los fondos MRR son programas que requieren muchos requisitos de cumplimentación de documentación, de justificación de memorias, de auditorías, necesitan una tramitación muy compleja que es normal, pero significa una complejidad en la gestión de ese programa. Como desafío, se debería poder evaluar el impacto que van a tener esos fondos en la sociedad.

5

Diagnóstico de las brechas de género en Andalucía

5. Diagnóstico de las brechas de género en Andalucía

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se ha desarrollado un Plan estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. El citado plan estratégico recoge las principales brechas de género identificadas recientemente en Andalucía (sobre los datos procedentes del 'Diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en Andalucía 2019') así como su evolución desde 2010, año de publicación del I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

A partir de la identificación de las brechas de género y por supuesto, teniendo como marco de referencia los desafíos identificados por la comunidad internacional en materia de políticas públicas de género e igualdad para el periodo 2020-2030, se identifican los principales retos del Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía.

Las brechas de género existentes en Andalucía han de tenerse en cuenta a la hora de identificar las prioridades estratégicas para la presupuestación con perspectiva de género en el marco del MRR en esta Comunidad autónoma. El diagnóstico permite identificar los retos a los que dar prioridad en base a las carencias y necesidades presentes en la sociedad andaluza. Además, permiten distinguir dentro de los distintos ámbitos donde se debe desarrollar una intervención prioritaria de cara a la consecución de la integración de la ciudadanía siguiendo el principio de igualdad en todas las actuaciones y procedimientos de gestión de las distintas políticas públicas, como bien queda recogido en el informe del Diagnóstico.

Según el Plan Estratégico, las brechas de género se identifican a partir de 6 dimensiones: 1.Educación; 2.Investigación e Innovación; 3.Empleo, renta y pensiones; 4.Conciliación y responsabilidad; 5. Economía y empresa; y 6.Políticas Sociales.

Las principales brechas de género identificadas según cada una de las dimensiones son las siguientes:

1. **Ámbito Educativo**

Entre el alumnado matriculado:

- 1.1. En la Formación Profesional (FP) las mujeres están infrarrepresentadas.
- 1.2. En Bachillerato existe mayor representación femenina entre el alumnado de Humanidades y Ciencias Sociales y menor en Ciencias y Tecnología.
- 1.3. En la Universidad se detecta sobrerrepresentación femenina en las carreras de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales (por este orden).

Entre el personal del ámbito educativo

1.4. Personal docente no universitario: sobrerrepresentación de las mujeres.

Por especialidades hay menor presencia femenina en las asignaturas tecnológicas y de ingeniería.

Mayor presencia femenina en las asignaturas del ámbito sanitario, de las humanidades y social.

1.5. Infrarrepresentación femenina entre el Personal Docente e Investigador (PDI) de las universidades (las mujeres solo representan el 38,25%, curso 2016/17).

Infrarrepresentación femenina entre el PDI funcionario (solo el 32% de las mujeres es funcionario, curso 2016/17).

1.6. Techo de cristal en la docencia universitaria. Infrarrepresentación o infra-presencia femenina entre la categoría de catedrático universitario.

2. **Ámbito de la Investigación y la Innovación**

2.1. Infrarrepresentación femenina entre el personal investigador.

2.2. Existe techo de cristal en la investigación (índice 1,8, 2018). Solo un 25,4% de mujeres de este ámbito son Investigadoras principales en Grupos de I+D y es muy baja la tasa de mujeres que firman patentes (7,4%, 2018).

3. **Empleo, renta y pensiones**

3.1. Menores tasas de población activa, empleo y mayor de desempleo. Tasas que son aún más elevadas cuando se trata de mujeres con discapacidad.

3.2. Segregación ocupacional horizontal y vertical:

Sobrerrepresentación en actividades domésticas y actividades sociosanitarias.

Baja representación en la dirección y gerencia de las empresas (32,8%, 2018).

3.3. Sobrerrepresentación en el Empleo a Tiempo Parcial (71,6%, 2018) y el empleo eventual (88,4% en 2018).

3.4. Brecha salarial: las mujeres ganan 2,16 euros menos por hora normal de trabajo (INE, 2018). En Andalucía una mujer cobra al año 3.969 euros brutos menos que un hombre (INE, 2017).

3.5. Brecha en el importe de las pensiones: el importe que reciben de pensiones de carácter contributivo es inferior pero es mayor el importe de las pensiones por viudedad.

4. **Conciliación y responsabilidad**

4.1. Las mujeres que trabajan fuera de casa realizan las tareas del hogar en mayor proporción que los hombres (85,8% frente al 54,4% de los hombres).

4.2. El 95% de las personas que han tenido que abandonar su trabajo por tener que asumir responsabilidades familiares son mujeres (2018).

4.3. Las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas cuidadoras no profesionales (2018).

5. Economía y Empresa

- 5.1. Las mujeres están infrarrepresentadas entre las personas fundadoras de sociedades mercantiles, cooperativas y laborales (2018).
- 5.2. Infrarrepresentación femenina entre las personas trabajadoras autónomas (27,8%, 2019).

6. Políticas sociales

- 6.1 Mayor presencia relativa de las mujeres en los distintos Programas sociales.
- 6.2. Sobrerrepresentación femenina entre las personas beneficiarias de atención a la dependencia.
- 6.3. La violencia de género afecta principalmente a las mujeres (datos de denuncias, asesinatos, consultas al IAM, atención por el Servicio de Atención a Víctimas, actuaciones de médicos forenses).
- 6.4. Feminización de la pobreza: la tasa de pobreza es mayor entre las mujeres.
- 6.5. Las mujeres encabezan el 80% de las familias monoparentales en Andalucía.

7. Poder y Representación

- 7.1. Infrarrepresentación de las mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.
- 7.2. Brecha de género en los puestos de responsabilidad de otras instituciones públicas, partidos políticos y agentes sociales.

8. Salud

- 8.1. Las mujeres tienen una esperanza de vida superior al hombre pero una percepción subjetiva de su salud más negativa que los hombres.
- 8.2. En el Servicio Andaluz de Salud las mujeres representan el 70,3% de los profesionales de salud pero hay más hombres en puestos directivos (54,1%, 2018).
- 8.3 La temporalidad en el SAS es mayor entre las mujeres.

9. Deporte

- 9.1. Las mujeres están infrarrepresentadas en el deporte de alto nivel y alto rendimiento.
- 9.2. La tasa de práctica deportiva es menor entre las mujeres.

10. Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación

- 10.1. Las mujeres muestran indicadores digitales más bajos que los hombres.
- 10.2. Las mujeres utilizan menos internet para servicios de banca y que los hombres.
- 10.3. Un mayor porcentaje de mujeres que de hombres compra alimentos y bienes para el hogar por internet. Donde la brecha es mayor es en compras de informática y electrónica donde predominan los hombres.
- 10.4. Hay un desequilibrio en la presencia de hombres y mujeres en los contenidos informativos televisivos.

11. Ruralidad, Voluntariado y Medio-Ambiente

11.1. En el ámbito rural las mujeres están infrarrepresentadas en la titularidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

11.2. Más mujeres que hombres muestran sensibilización con el cuidado del medio ambiente.

12. Cultura y Ocio

12.1. Las mujeres están infrarrepresentadas en la creación de obras culturales.

En el siguiente cuadro, se recogen algunas de las principales cifras que reflejan las brechas de género existentes en cada una de las dimensiones mencionadas, según el Informe de Evaluación de Impacto de Género para 2023 y Plan estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028.

Cuadro 5. Brechas de Género en Andalucía

Ámbito	Brecha	Datos
Educación	En Bachillerato existe mayor representación femenina entre el alumnado de Humanidades y Ciencias Sociales y menor en Ciencias y Tecnología.	El Bachillerato de Ciencias es elegido por el 46,7% del total del alumnado masculino, frente al 36,6% del total de las alumnas en el curso 2020/2021
	En la Universidad se detecta sobrerrepresentación femenina en las carreras de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales (por este orden).	Del total de alumnado matriculado en estudios de grado en las universidades andaluzas, el 56,1% son mujeres y el 43,9% hombres. Existen ramas con una marcada sobrerrepresentación femenina, como en las Ciencias de la Salud, con una representación femenina del 72,5% y de hombres del 27,5%.
	Infrarrepresentación femenina entre el Personal Docente e Investigador (PDI) de las universidades.	El PDI de universidades andaluzas estuvo compuesto por el 40,7% de mujeres y el 59,3% de hombres en 2020.
	Techo de cristal en la docencia universitaria.	Las mujeres ocuparon solo el 23,8% del total de cátedras en las universidades andaluzas en el curso 2020/2021, mientras que los hombres, el 76,2%.
Investigación e Innovación	Infrarrepresentación femenina entre el personal investigador.	Las investigadoras principales perceptoras de incentivos de Grupos I+D representaron solo el 28,4%, del total, y las pertenecientes a proyectos de excelencia el 33,3%.
	Existe un techo de cristal en la investigación.	Las mujeres muestran una menor participación en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía, la que alcanza solo el 32,9%.

Continúa ▶

Ámbito	Brecha	Datos
Empleo, renta y pensiones	Menores tasas de población activa, empleo y mayor de desempleo. Tasas que son aún más elevadas cuando se trata de mujeres con discapacidad.	<p>La tasa de empleo en 2020 fue del 56,6% para los hombres y del 43,4% para las mujeres 43,4%.</p> <p>La tasa de desempleo de las mujeres alcanzó el 25,4/, mientras que la de los hombres, el 18,5% (tasas y brecha superior a la media española).</p>
	Segregación ocupacional horizontal y vertical: Sobrerrepresentación en actividades domésticas y actividades sociosanitarias.	<p>Las mujeres representaron en 2021 el 47,5% de la población ocupada en ocupaciones de alta y media cualificación.</p> <p>Existen ramas profesionales feminizadas, como la correspondiente a actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y empleo doméstico (67% de mujeres en 2021), mientras que otras están masculinizadas, como información y comunicaciones (78,6%de representación de varones en 2021)</p>
	Sobrerrepresentación en el Empleo a Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none"> - De las personas que trabajan menos de 10 semanales, el 70% son mujeres, este porcentaje disminuye a medida que aumenta la cantidad de horas trabajadas, hasta llegar al 25% de las personas que trabajan 50 horas o más. - Las mujeres de hogares monomarentales son las únicas con una ocupación mayor a la de los hombres. - El 24,3% de las mujeres ocupadas lo estuvo a tiempo parcial en 2021, mientras que en el caso de los hombres dicho porcentaje fue del 7,3.
	Brecha salarial	Las mujeres perciben 2,16€/hora menos. y 3.969€ brutos/años menos (INE, 2018).
Conciliación y responsabilidad	Las mujeres se ven más perjudicadas dado la inactividad en el trabajo remunerado por la asunción de tareas del hogar	La población que se encuentra inactiva en 2021, es decir que no busca empleo, y que ello deriva de la asunción de tareas de cuidado, está conformada mayoritariamente por mujeres, que alcanzan el 5,8% de la población inactiva, mientras que los hombres en dicha situación representan el 0,8% de la población inactiva. Esta brecha aumentó con relación a 2020.
Economía y Empresa	Infrarrepresentación de las mujeres entre las personas socias fundadoras de sociedades mercantiles, cooperativas y laborales	<p>En las sociedades laborales creadas en 2021, se han incorporado 231 mujeres y 391 hombres.</p> <p>En 2021, el 38,1% de las personas que constituyen cooperativas son mujeres, mientras que el 61,9% son hombres.</p>
	Infrarrepresentación de las mujeres entre las personas trabajadoras autónomas	Las mujeres representaron en 2021 solo el 36,1% de las personas trabajadoras autónomas, mientras que los hombres el 63,9%.

Continúa ▶

Ámbito	Brecha	Datos
Políticas sociales	Sobrerrepresentación de las mujeres entre las personas beneficiarias en la atención a la dependencia	Según datos proporcionados en junio de 2022, el 63,2% de las personas en situación de dependencia son mujeres, mientras que el 36,8% son hombres.
	Violencia de género	En 2021 se registraron un total de 33.956 denuncias por violencia de género en Andalucía, 79,8 denuncias por cada 10.000 mujeres.
	Familias monomarentales	Los hogares monoparentales con hijos dependientes encabezados por una madre sola representan el 3,4% de los hogares andaluces, mientras que los se encuentran encabezados por un padre solo, alcanzan el 0,4%, en 2021
Poder y Representación	Infrarrepresentación de las mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial	Si bien el Parlamento y el poder ejecutivo andaluz se encuentran equilibrados, a nivel local, 7 de cada 8 presidencias de las Diputaciones Provinciales de Andalucía están ocupadas por hombres en 2022. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está conformado en 2022 mayormente por hombres, con un 64,3% de representación y un 35,7% de mujeres.
	Brecha de género en los puestos de responsabilidad de otras instituciones públicas, los partidos políticos y los agentes sociales	En 2022 el 38,9% de los puestos ejecutivos de los principales partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales fueron ocupados por mujeres, mientras que el 61,1% por hombres.
Salud	La esperanza de vida de las mujeres al nacer es superior a la de los hombres, pero estos viven con mejor salud en general. Las mujeres tienen una peor percepción de su estado de salud que los hombres.	En 2020 la valoración subjetiva de la salud como buena o muy buena fue del 82,7% para los hombres y del 74,1% para las mujeres.
	El Servicio Andaluz de Salud está muy feminizado y segregado horizontal y verticalmente por razón de sexo	Las mujeres representan el 70,3% de las personas profesionales de la salud. Sin embargo, el 54,1% del personal directivo son hombres. Las mujeres representan el 100% del personal en los ámbitos de rehabilitación, neurofisiología, hematología y genética. Son mayoría en atención primaria y hospitalaria. La temporalidad en el SAS es mayor entre las mujeres (2018).
Deporte	Infrarrepresentación de las mujeres en el deporte de alto nivel y alto rendimiento	Entre las personas incluidas en las relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía, en 2021, el 38,2% fueron mujeres y el 61,8% hombres.
	La tasa de práctica deportiva de las mujeres es menor a la de los hombres.	Un indicador de ello es por ejemplo, que de las licencias federativas, el 81,9% corresponden a hombres, mientras que solo el 18,1% a mujeres, según datos publicados en 2021.
	Segregación en actividades deportivas en función del sexo.	Existen deportes más feminizados como gimnasia y otros con mayor presencia masculina, como el piragüismo o fútbol, según datos de 2021.

Ámbito	Brecha	Datos
Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación	Las mujeres muestran indicadores digitales más bajos que los hombres.	Esta brecha parece estar saldándose con el paso del tiempo. En la población de niñas y niños de entre 10 y 15 años, la brecha de género es prácticamente inexistente según datos de 2021. También se muestran indicadores igualitarios en otras franjas etarias.
	El uso que hacen mujeres y hombres de las tecnologías es diferente.	Entre las mujeres existe un mayor uso de internet para realizar llamadas o videollamadas que los hombres (en 2021 el 83,4% de las mujeres han utilizado este servicio, mientras que el porcentaje relativo a los hombres fue el 79,3). Las mujeres también participan más en redes sociales, y también usan más internet para buscar información sobre temas relacionados con la salud. En cambio, los hombres participan más en los servicios de banca electrónica y en leer noticias, según datos de 2021.
	Desequilibrio en la presencia de hombres y mujeres en los contenidos informativos televisivos.	Las mujeres han ocupado solo el 28,7% de los puestos directivos de los medios de comunicación con presencia en Andalucía, a diferencia de los hombres, que han ocupado el 71,3% en 2022.
Ruralidad, Voluntariado y Medioambiente	Menor representación de las mujeres en la titularidad de las explotaciones agrarias.	De las explotaciones ganaderas, cuyos titulares son personas físicas, el 83,7% son hombres mientras que sólo el 16,3% son mujeres, en 2022.
	Más mujeres están más preocupadas y procuran preservar el medio ambiente más que los hombres.	En 2021, el 83,3% de las mujeres manifiestan preocupación por el medio ambiente. El porcentaje es menor para los hombres, que alcanza el 76,2%.
Cultura y ocio	Infrarrepresentación de las mujeres en la creación de obras culturales	La mayoría de las actividades culturales presenta una alta masculinización. En 2020 solo presenta una mayor participación de mujeres el subsector de la educación cultural, patrimonio cultural, archivos y bibliotecas. Algunas actividades presentan equilibrio y la mayoría mayor presencia de hombres, como artes escénicas, artes visuales y arquitectura.

Fuente: Elaboración propia en base a *Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023 y Plan estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028* que utilizan fuentes estadísticas oficiales.

El Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 a partir del diagnóstico de la situación existente en relación a las brechas de género y sobre la base de los desafíos identificados por la comunidad internacional en materia de políticas públicas de género e igualdad para el período 2020-2030 determina los principales retos Estratégicos para Andalucía relativos a la protección social; la desigualdad en educación y en el espacio productivo, la participación y poder; la sociedad de los cuidados; la inclusión y equilibrio y la violencia contra las mujeres y las niñas (véase páginas 32-35 del citado Plan Estratégico).

En consonancia con lo anterior se entiende que las prioridades estratégicas para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en el marco de los fondos *Next Generation* y concretamente del MRR han de estar alineadas con estos grandes retos.

El análisis de los datos recogidos en las entrevistas permite comprobar el estado de la cuestión en relación al MRR y las brechas de género. La mayoría de las observaciones de las personas expertas responsables de cada área coinciden con el diagnóstico de las carencias y brechas anteriormente descritas y a su vez ofrecen información sobre cómo las medidas derivadas para la implantación del MRR están encaminadas a paliar tales desequilibrios en Andalucía.

Según el personal experto, una de las brechas más persistentes en educación es la relativa a las habilidades STEM entre mujeres y niñas. Las mujeres en el ámbito de las ciencias y la tecnología están todavía infrarrepresentadas en número de alumnas existentes en estos ámbitos (como anteriormente se ha señalado que así consta en el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 22-28 y en el Informe de Evaluación de Impacto de Género para 2023). También se destaca la brecha relativa a los techos de cristal en la carrera docente en el ámbito educativo.

Las personas expertas también coinciden en muchos casos en resaltar el hecho de que, en ciertas ocasiones, los fondos no fueron utilizados debido a una falta de respuesta. Concretamente en la línea de inversión dedicada a conciliación (con un presupuesto asignado de 3M de euros) y dirigida al apoyo a empleadas del hogar apenas se presentaron solicitudes. También se lanzaron líneas para fomentar la participación de mujeres en el trabajo industrial y tampoco obtuvieron la respuesta esperada.

Podría decirse que, en general, desde la experiencia que tiene en la implementación del MRR el personal entrevistado de las diferentes Consejerías, avala la filosofía que encierra los fondos MRR para lograr una sociedad más igualitaria en términos de género. Sin embargo, en algunos casos, la convocatoria de las líneas no ha tenido el resultado esperado. Ello puede deberse a dificultades para la difusión de los programas y/o a que la información no llega adecuadamente al público objetivo para el que fueron diseñados o a que no se ajusten completamente a las necesidades en Andalucía.

6

Prioridades Estratégicas
y Recomendaciones para
la presupuestación con
perspectiva de género
en Andalucía

6. Prioridades estratégicas y recomendaciones para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía

Las siguientes prioridades y recomendaciones se han establecido tras realizar un análisis de la gestión del MRR en Andalucía.

6.1. Prioridades Estratégicas de Gestión para la presupuestación con perspectiva de género en el marco del MRR

1. Realizar un Análisis del impacto de género del MRR, que incluya objetivos igualitarios, acciones e indicadores de evaluación.

Si bien Andalucía lleva implementando el presupuesto con enfoque de género desde hace muchos años y su experiencia ha sido reconocida incluso por la OCDE, en la actualidad aún no se ha realizado un análisis específico del impacto de género del MRR por lo que ésta debe ser una de las prioridades más importantes.

Andalucía tiene integrada en la presupuestación anual el enfoque de género sin embargo, no existe una evaluación específica para el MRR desde la perspectiva de género.

2. Abordar de forma transversal las distintas actuaciones que contempla el Presupuesto de Andalucía en el MRR.

En el Informe de Impacto de Género del Presupuesto de Andalucía se recogen 11 análisis sobre las necesidades que se realizan anualmente. Existe la necesidad de abordarla de forma transversal, ya que es una opinión compartida por varias de las personas expertas entrevistadas.

3. Elaboración de una herramienta de seguimiento mediante la cual desde las Consejerías se reciba información sobre las actuaciones desde una perspectiva de género, que permita su conexión con los retos establecidos en el plan estratégico de igualdad de género de Andalucía.

A partir de ello, se podrán establecer líneas de acción con el fin de atender los retos mencionados.

4. **Centrar el análisis y seguimiento en las políticas y medidas del MRR a las que se dedica una mayor cuantía y comprobar que se cumple con el fin de mitigar las brechas de género.**
5. **Trabajar la sensibilización en la concienciación de igualdad de género con todos los miembros de la Administración pública** comenzando con los responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento.
6. **Asignar una mayor dotación de RRHH a nivel administrativo y con ello agilizar el proceso de gestión** para cubrir la necesidad de mecanismos que permitan ejecutar el volumen ingente de recursos financieros, provenientes del MRR en un relativamente breve período de tiempo.
7. **Redefinir la relación del tejido público-privado que compatibilice el emprendimiento empresarial con el régimen de ayudas de Estado** para satisfacer la necesidad de certidumbre de la demanda del sector empresarial.
8. **Revisar los plazos de ejecución y procedimientos de convocatoria, así como su visibilidad.**
9. **Impulsar la definición de un PERTE (Proyectos Estratégicos Recuperación y Transformación Económica) de género a nivel autonómico.**
10. **Realizar un Plan de seguimiento de la implementación del MRR donde se compruebe que se cumple con el objetivo de erradicación de las brechas de género.**

6.2. Recomendaciones que se derivan de las prioridades estratégicas detectadas

PRIORIDAD 1. Realizar un Análisis del impacto de género del MRR, que incluya objetivos igualitarios, acciones e indicadores de evaluación.

1. Determinar los objetivos de igualdad a alcanzarse en cada una de las partidas presupuestadas en cada Componente de las Políticas Palancas.
2. Determinar para cada objetivo de igualdad las diferentes acciones a desarrollar para alcanzarlos.
3. Identificar los indicadores que permitan evaluar la consecución de los objetivos y acciones para la igualdad.

PRIORIDAD 2. Abordar de forma transversal las distintas actuaciones que contempla el Presupuesto de Andalucía.

4. A partir de la Políticas Palancas y Componentes ordenadas por cantidades presupuestarias descendente (ver Cuadro 4) detallar las acciones que se han de realizar con perspectiva de género.

PRIORIDAD 3. Establecer una herramienta donde las distintas Consejerías reviertan la información relativa a los componentes a partir de los cuales se debe poner el foco de atención teniendo en cuenta los retos del Plan Estratégico de Igualdad.

5. Elaboración de un Plan de Reactivación para Andalucía, cuidando o subrayando la perspectiva de género a partir de los datos obtenidos de la investigación sobre los componentes primordiales.
6. Como Plan Estratégico de Reactivación con perspectiva de género necesitará ofrecer una definición clara de la visión, misión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos y medidas de actuación donde la igualdad de oportunidades según el género sea un elemento prioritario.

PRIORIDAD 4. Centrar el análisis y seguimiento del MRR según la importancia otorgada en relación a las cantidades presupuestadas en cada partida y comprobar que cumple con las normas de impacto de género.

7. Establecimiento de sistemas de seguimiento y control con el fin de monitorear la ejecución y evolución de las actuaciones programadas.

PRIORIDAD 5. Trabajar la sensibilización en la concienciación de igualdad de género con todos los miembros de la Administración pública.

8. Trazar un cronograma de actividades de concienciación/formación permanente sobre el impacto a todos los niveles jerárquicos.
9. Diseñar campañas de divulgación sobre los resultados y mejoras conseguidas a través del desarrollo de los presupuestos de género en Andalucía. Se persigue buscar un tiempo y lugar dentro del ámbito laboral donde los empleados públicos conozcan dichos resultados.

PRIORIDAD 6. Mejorar la capacidad a nivel administrativo y con ello agilizar el proceso de gestión para cubrir la necesidad de mecanismos que permitan ejecutar el volumen ingente de recursos financieros provenientes del MRR en un relativamente breve período de tiempo.

10. Programar una planificación de contratación de personal con asignación a la gestión del MRR.

PRIORIDAD 7. Redefinir la relación del tejido público-privado que compatibilice el emprendimiento empresarial con el régimen de ayudas de Estado.

11. Establecimiento de medidas que permitan ofrecer un contexto de mayor certidumbre. Desarrollar canales de comunicación que permitan la transparencia.

PRIORIDAD 8. Revisar los plazos de ejecución y procedimientos de convocatorias, así como su visibilidad.

12. Redefinir los procedimientos de las convocatorias de manera que permitan un periodo mayor de difusión, conocimiento y por lo tanto, un adecuado período para participar en las mismas.

PRIORIDAD 9. Impulsar la definición de un PERTE (Proyectos Estratégicos Recuperación y Transformación Económica) de género a nivel autonómico.

13. Andalucía debe protagonizar el impulso de un PERTE Andaluz que permita responder a las peculiaridades específicas de las brechas de género de esta comunidad autónoma.

PRIORIDAD 10. Realizar un Plan de seguimiento de la implementación del MRR donde se compruebe que se cumple con el objetivo de erradicación de las brechas de género.

14. Para cubrir la actual carencia de seguimiento del MRR Andalucía, se pueden poner en marcha informes periódicos de los fondos MRR de manera que facilite la evaluación a lo largo del tiempo.

El cuadro 6 recoge de forma esquemática la anterior información.

Cuadro 6. Prioridades estratégicas para el seguimiento e implementación del MRR en Andalucía y recomendaciones propuestas

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS	RECOMENDACIONES PROPUESTAS
PRIORIDAD 1. Realizar un Análisis del impacto de género del MRR, que incluya objetivos igualitarios, acciones e indicadores de evaluación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar los objetivos de igualdad a alcanzarse en cada una de las partidas presupuestadas en cada Componente de las Políticas Palancas. 2. Determinar para cada objetivo de igualdad las diferentes acciones a desarrollar para alcanzarlos. 3. Identificar los indicadores que permitan evaluar la consecución de los objetivos y acciones para la igualdad.
PRIORIDAD 2. Abordar de forma transversal las distintas actuaciones que contempla el Presupuesto de Andalucía.	<ol style="list-style-type: none"> 4. A partir de la Políticas Palancas y Componentes ordenadas por cantidades presupuestarias descendente detallar las acciones que se han de realizar con perspectiva de género.
PRIORIDAD 3. Realización de una investigación que permita determinar los componentes a partir de los cuales se debe poner el foco de atención teniendo en cuenta las necesidades observadas.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaboración de un Plan de Reactivación para Andalucía, cuidando o subrayando la perspectiva de género a partir de los datos obtenidos de la investigación sobre los componentes primordiales. 6. Como Plan Estratégico de Reactivación con perspectiva de género necesitará ofrecer una definición clara de la visión, misión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos y medidas de actuación donde la igualdad de oportunidades según el género sea un elemento prioritario

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS	RECOMENDACIONES PROPUESTAS
<p>PRIORIDAD 4. Centrar el análisis y seguimiento del MRR según la importancia otorgada en relación a las cantidades presupuestadas en cada partida y comprobar que cumple con las normas de impacto de género.</p>	<p>7. Establecimiento de sistemas de seguimiento y control con el fin de monitorear la ejecución y evolución de las actuaciones programadas.</p>
<p>PRIORIDAD 5. Trabajar la sensibilización en la concienciación de igualdad de género con todos los miembros de la administración pública.</p>	<p>8. Trazar un cronograma de actividades de concienciación/formación permanente sobre el impacto a todos los niveles jerárquicos</p> <p>9. Diseñar campañas de divulgación sobre los resultados y mejoras conseguidas a través del desarrollo de los presupuestos de género en Andalucía. Se persigue buscar un tiempo y lugar dentro del ámbito laboral donde los empleados públicos conozcan dichos resultados.</p>
<p>PRIORIDAD 6. Mejorar la capacidad a nivel administrativo y con ello agilizar el proceso de gestión para cubrir la necesidad de mecanismos que permitan ejecutar el volumen ingente de recursos financieros en un relativamente breve período de tiempo.</p>	<p>10. Programar una planificación de contratación de personal con asignación a la gestión del MRR.</p>
<p>PRIORIDAD 7. Redefinir la relación del tejido público-privado que compatibilice el emprendimiento empresarial con el régimen de ayudas de Estado</p>	<p>11. Establecimiento de medidas que permitan ofrecer un contexto de mayor certidumbre. Desarrollar canales de comunicación que permitan la transparencia.</p>
<p>PRIORIDAD 8. Revisar los plazos de ejecución y procedimientos de convocatoria, así como su visibilidad.</p>	<p>12. Redefinir los procedimientos de las convocatorias de manera que permitan un periodo mayor de difusión, conocimiento y por lo tanto, un adecuado período para participar en las mismas.</p>
<p>PRIORIDAD 9. Impulsar la definición de un PERTE (Proyectos Estratégicos Recuperación y Transformación Económica) de género a nivel autonómico.</p>	<p>13. Andalucía debe protagonizar el impulso de un PERTE Andaluz que permita responder a las peculiaridades específicas de las brechas de género de esta comunidad autónoma.</p>
<p>PRIORIDAD 10. Realizar un Plan de seguimiento de la implementación de los MRR donde se compruebe que se cumple con el objetivo de erradicación de las brechas de género</p>	<p>14. Para cubrir la actual carencia de seguimiento del MRR Andalucía puede poner en marcha informes periódicos de los fondos MRR de manera que facilite la evaluación a lo largo del tiempo.</p>

6.3. Prioridades Estratégicas y Recomendaciones para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en el marco de los Fondos *Next Generation EU* (MRR)

El presente trabajo ha permitido constatar cuáles son las tres prioridades estratégicas, derivadas de las tres políticas palancas prioritarias para el caso de Andalucía, en base a las cuales ofrecer una serie de recomendaciones para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en conexión con los fondos del MRR del *Next Generation EU*.

Las tres prioridades estratégicas las podemos sintetizar en:

- Disminuir/erradicar la brecha de género en el ámbito digital
- Garantizar una Sociedad más inclusiva e igualitaria
- Promover la sostenibilidad y la inclusión.

Que a su vez quedan enmarcadas en tres políticas palancas también prioritarias. Esas tres políticas palancas son:

- PP07-Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades;
- PP08-Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo;
- PP01-Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.

Se establecen como prioritarias por varias razones, entre otras porque son las medidas de los fondos del MRR en Andalucía más favorecidas en la presupuestación asignada a la región andaluza, también porque se trata de las políticas que constituyen la base desde la que comenzar el despegue hacia la transformación económica y social andaluza. Estas medidas van dirigidas a atender las exigencias de ámbitos prioritarios porque muestran una situación de mayor desventaja de género. Es de resaltar que al prestar una atención prioritaria a estas medidas se contribuye también a cubrir otras demandas sociales de los ámbitos relacionados con la transición digital y ecológica y siempre teniendo muy presente la consecución de la equidad de género.

Es preciso tener en cuenta que las recomendaciones indicadas, deberán ceñirse a los requisitos establecidos en las medidas que se desprenden del PRTR. Asimismo, se señala que algunas de las medidas que se están ejecutando en Andalucía, van en línea con las sugerencias realizadas en este estudio.

En el cuadro 7 se recogen las brechas de género de la realidad actual de Andalucía, los retos a los que se debe hacer frente para conseguir erradicar o mitigar tales desigualdades entre mujeres y hombres, las medidas MRR para cada componente según las políticas palancas prioritarias para Andalucía, las prioridades a atender en el escenario descrito y las recomendaciones pertinentes en dicho contexto. Lo anterior conforma una propuesta de plan de acción de prioridades estratégicas y recomendaciones (líneas de acción) para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en el marco de los fondos del MRR (*Next Generation EU*).

Cuadro 7. Prioridades Estratégicas y Recomendaciones según las brechas de género y medidas MRR para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EDUCACIÓN		POLÍTICA PALANCA 07 - EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTÍNUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	
BRECHAS DE GÉNERO / RETOS	COMPONENTE / MEDIDAS	PRIORIDADES	RECOMENDACIONES
<p>Brechas</p> <ul style="list-style-type: none"> Infrarrepresentación de las mujeres en los Ciclos de Formación Profesional (F.P.) En Bachillerato existe mayor representación femenina entre el alumnado de Humanidades y Ciencias Sociales y menor en Ciencias y Tecnología. En la Universidad se detecta sobrerrepresentación femenina en las carreras de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales (por este orden). Personal docente no universitario: sobrerrepresentación de las mujeres. Infrarrepresentación femenina entre el Personal Docente e Investigador (PDI) de las universidades. Techo de cristal en la docencia universitaria. <p>Retos para la Educación igualitaria</p> <p>Educación en igualdad, empoderamiento de las niñas y fomento de las masculinidades igualitarias entre los niños. Emprendimiento de las mujeres y empresas lideradas por mujeres. Derecho al trabajo y derechos en el trabajo. Retos ambientales y sociales de género.</p>	<p>19 - Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)</p> <p>MR07190102-COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES MR07190201-COMPET.DIGIT.TRANSV. PLAN DIGITAL CENTRO MR07190202-CAPACITACIÓN Y SOPORTE SDI MR07190203-DISPOSITIVOS MÓVILES Y CONECTIVIDAD MR07190204-AULAS DIGITALES INTERACTIVAS MR07190301-CAP.DIGIT.PERS.DESEMP.L.BRECHA DE GÉNERO</p> <p>20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional</p> <p>MR07200101-RECON. Y ACREDIT.COMPET.BÁSICAS Y PROFES MR07200104-FORMACIÓN MODULAR RESKILLING-UPSKILLING MR07200201-CONVERSIÓN AULAS ESPACIOS TECNOL.APLICAD MR07200202-CREACIÓN DE AULAS DE EMPRENDIMIENTO MR07200203-FORMACIÓN DOCENTE EN DIGITALIZACIÓN MR07200301-CICLOS FORMAT.GRADO MEDIO Y SUP.BILINGÜE MR07200302-REDIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA DE FP S0694: Programa de cooperación territorial (MR0720)</p> <p>21 - Modernización y digitalización del sistema educativo</p> <p>MR07210101-IMPULSO 1.ER CICLO INFANTIL TITUL. PÚBL. MR07210201-PROGRAMA #PROA+ MR07210301-UNIDAD.ACOMPAÑAM.Y ORIENTAC.PERS. Y FAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el equilibrio formativo en FP, en los diversos itinerarios del Bachillerato, lo que promoverá la igualdad en el sistema productivo y con ello una mejora de la presencia femenina en los escalones superiores jerárquicos y/o en los órganos de decisión de las empresas privadas y públicas. Contribuir a la disminución de la brecha digital por cuestión de género a través de la formación en competencias digitales en todos los entornos educativos concertados públicos y privados. Promover de especialistas andaluzas y andaluzes TIC. Garantizar por igual a hombres y mujeres la transición a ecosistemas digitales, la adaptación del capital humano a un nuevo mercado laboral más digitalizado y la mejora de las capacidades digitales de todo el profesorado. Promover la igualdad de oportunidades, evitando el abandono escolar temprano, el fracaso escolar y el absentismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación del diseño curricular andaluz para incluir programas de capacitación digital y desarrollo de materiales didácticos que promuevan competencias digitales básicas en niños y niñas en las escuelas, en la ESO y Bachillerato. Creación de programas de premios a las universidades que logren porcentajes más equilibrados de matriculaciones por género en disciplinas STEM y otras que presentan mayor brecha. Impulsar el reconocimiento en el ámbito universitario una participación equilibrada de género en los organismos decisorios a través de certificados de Igualdad de género. Promover la participación de las niñas y mujeres en los programas de formación profesional digital involucrando de forma activa a las familias a través de encuentros de sensibilización promovidos por los centros formativos. Los programas de recualificación y reciclaje deben orientarse hacia la consecución de una mejora del empoderamiento femenino y el aumento de su presencia en los órganos de poder de las organizaciones a las que pertenecen. Implementar un plan de acción en instituciones educativas y comunitarias con el fin de abordar las causas de esta problemática.

Continúa ▶

EMPLEO, RENTAS, PENSIONES	POLÍTICA PALANCA 08. NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS		
BRECHAS DE GÉNERO / RETOS	COMPONENTE / MEDIDAS	PRIORIDADES	RECOMENDACIONES
<p>Brechas</p> <ul style="list-style-type: none"> Situación desventajosa de las mujeres en todos los indicadores del mercado laboral (menor tasa de población activa, de empleo, mayor tasa de desempleo y de inactividad. Segregación ocupacional horizontal y vertical por razón de sexo). Mayor precariedad femenina, sobrerrepresentadas en los contratos temporales y a tiempo parcial, brecha salarial. <p>Reto consecución de la igualdad en el ámbito educativo y en el espacio productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incentivar el emprendimiento de las mujeres y empresas lideradas por mujeres. Derecho al trabajo y derechos en el trabajo. Empleo y mercado de trabajo. 	<p>22 - Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión</p> <p>MR08220101-P.APOY.CUID.L.DURAC.DESINST.,EQUIP.,TECN MR08220201-PLAN MODERN.SERV.SOC.TRANSFORM.TECNOLOG MR08220301-PLAN ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE MR08220401-ATENCIÓN INTEGRAL 24H A VÍCT.VIOL.SEXUAL</p> <p>23 - Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo</p> <p>Itinerarios de inclusión social con personas beneficiarias IMV MR08230101-PRIMERAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES AAPP MR08230102-EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN MR08230201-FORMAC.VÍCTIMAS VIOL.GÉNERO Y EXPLOT.SEX MR08230202-TRANSVERSALIDAD GÉNERO POLÍTICAS EMPLEO MR08230203-APOYO MUJERES ÁMBITO RURAL Y URBANO MR08230301-TRANSFORMAC.DIGIT.NECESIDADES FORMATIVAS MR08230401-PROYECTOS REEQUILIB.Y EQUIDAD EMPRENDIM. MR08230502-CENTROS ORIENTAC.Y EMPRENDIM.ACOMPAÑAM. MR08230503-FORMACIÓN PERMANENTE SISTEMA NAC. EMPLEO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la consecución de una sociedad inclusiva y corresponsable a través de medidas que posibiliten cubrir las necesidades de los cuidados en equidad. Garantizar la atención continua a las personas víctimas de violencia sexual, concienciando y sensibilizando a la sociedad de la invulnerabilidad de este derecho fundamental. Garantizar la formación en la educación y sensibilización sobre la igualdad de género y ofrecer capacitación para dar respuesta cuando en caso de vulneración del derecho fundamental de igualdad en razón del sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas de incentivos a las empresas que empleen a mujeres con formación STEM. Incentivar la atracción de empresas tecnológicas hacia zonas rurales despobladas, promoviendo un sistema de reconocimiento por la empleabilidad de mujeres en el ámbito rural. Plan de empleo de mujeres, a través de diseño de programas con itinerarios personalizados e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación ajustada al perfil de empleabilidad de las participantes. Creación y divulgación a través de webs/wikis de herramientas digitales de medición de la brecha salarial según el género, que permita a los empleadores tener datos sobre las brechas existentes en su ámbito. Sistema de certificación de igualdad de género para mejorar las condiciones laborales de las mujeres en términos de calidad, remuneración y empoderamiento. Asistencia técnica a empresas para la obtención de la certificación en igualdad de género a todos los niveles de su organización. Revisar los desempeños de los trabajadores para garantizar que a un mismo desempeño se remunere equitativamente independientemente del sexo. Índice de equidad de género de las empresas, reforma que introduzca a las empresas beneficiarias de MRR que mida el progreso en la reducción de la brecha de género. Promover becas de conciliación y prácticas empresariales que apoyen a la corresponsabilidad.

RURALIDAD, VOLUNTARIADO Y MEDIO AMBIENTE	POLÍTICA PALANCA 01 - AGENDA URBANA Y RURAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN		
BRECHAS DE GÉNERO / RETOS	COMPONENTE / MEDIDAS	PRIORIDADES	RECOMENDACIONES
<p>Retos Inclusión y Equilibrio</p> <p>Mujer en el ámbito rural y la construcción de igualdad Uso del espacio, diseño urbano e igualdad mujeres y hombres Mujer y migraciones Estereotipos, roles y prejuicios de género Diversidad sexual y políticas de género Inclusión digital y financiera para las mujeres Fomento de las masculinidades igualitarias</p>	<p>Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos</p> <p>MR01010101-TRANSF.DIG.TRANSF.ZONAS BAJAS EMISIONES MR01010102-TRANSF.FLOTAS TRANSP.VIAJEROS-MERCANCIAS MR01010201-PROGR.AYUDA EN MATERIA ENERGÍA MOVES III S0618-PROGRAMA MOVES (IDAE) (MR0101)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la sostenibilidad del transporte urbano, tiene especial importancia para las mujeres, teniendo en cuenta que presentan una mayor sensibilidad con relación al cuidado del medio ambiente. Las nuevas flotas de autobuses financiados con el MRR cuentan con plataformas que facilitan el acceso para el carrito de bebés y las personas mayores y con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Prestar especial atención a los perfiles de mujeres del ámbito rural y urbano y sus necesidades en el marco de los programas. Realizar un seguimiento de las medidas en ejecución relativas a la movilidad en la transición energética desarrolladas en el ámbito de la Agencia Andaluza de Energía. Promover formación en TICs con especial énfasis en la atracción pob. Femenina. Ampliación zonas peatonales. Invertir en cursos de formación digital en centros sociales. Tras los cursos crear Bolsas de trabajo orientadas a cubrir las necesidades digitales (enseñar a mayores...). Premiar a las empresas que empleen a mujeres en todas las posiciones en el sector transporte. Invertir en flota con adaptación para carritos (niños y mayores). Avanzar en la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo, a nivel andaluz para mejorar el conocimiento de la situación y evolución de la pobreza energética



Conclusiones

Conclusiones

Tras la realización del presente estudio y una vez analizados los resultados obtenidos, se demuestra que las brechas de género aún persisten entre hombres y mujeres, de forma general y en Andalucía, de forma particular. La Pandemia del Covid-19 ha provocado un aumento de las brechas de género, lo que requiere de la profundización en las estrategias de recuperación con enfoque de género, lo cual se presenta como una suerte de procedimiento fundamental para recuperar el terreno perdido y construir sociedades más igualitarias.

En este sentido, la metodología del presupuesto con enfoque de género, impulsada en diversos países y regiones con el fin de reducir las mencionadas brechas, se convierte en una herramienta esencial al permitir una distribución más equitativa de los recursos, entendiendo que la asignación de estos puede promover u obstruir la igualdad de género.

Teniendo en cuenta la experiencia, tras el camino recorrido por Andalucía desde 2003 en materia de presupuestación con enfoque de género, resulta indispensable y un desafío para las Administraciones públicas definir e implementar estrategias que prioricen la igualdad de género, en el marco del sendero hacia la recuperación en el contexto del apoyo comunitario.

En este sentido, de acuerdo con los objetivos planteados al inicio del estudio, se ha analizado la canalización de los recursos provenientes de los Fondos *Next Generation EU* (referidos al MRR, a través de las políticas palanca y sus componentes del PRTR) en las políticas públicas andaluzas y la aplicación de la perspectiva de género; se han podido conocer las particularidades de su implementación, a través de entrevistas en profundidad semiestructuradas a personas expertas de la Administración andaluza; y estudiar la situación actual en relación a las brechas de género en Andalucía, así como los obstáculos y desafíos o retos existentes.

Tal y como hemos reflejado en el apartado cuatro del estudio, a 31 de agosto de 2022, el importe total de créditos asignados a Andalucía fue de 3.862M€, de los cuales se han presupuestado 2.435M€ (63%), que hace que, a 31 de agosto de 2022 queden pendientes de presupuestar 1.426 M€ (37%).

La distribución del crédito asignado en las Políticas Palanca con sus respectivos componentes y diferentes medidas de los fondos del MRR en Andalucía ha favorecido a las Palancas I, VII y VIII que versan sobre Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades y Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. Se responde así, de forma transversal, a los dos pilares básicos para la transformación económica y social andaluza, en su camino hacia la transición digital y ecológica.

Lo anterior ha permitido identificar un número determinado de prioridades y establecer una propuesta de recomendaciones, con la intención de reducir las mencionadas brechas, a tener en cuenta en el diseño de presupuestos futuros en el marco del MRR.

El análisis de los datos primarios ha permitido detectar una serie de carencias que conciernen a la gestión del MRR en Andalucía y que en su mayoría son consecuencia de la centralización actualmente existente en el funcionamiento de dicho mecanismo.

Las prioridades estratégicas identificadas pretenden responder a aquellas brechas de género que han de ser mitigadas en primer lugar, y a su vez, permiten responder a otros ámbitos transversales como la mejora del ecosistema digital y ecológico (ámbitos claves para la transformación económica y social de la realidad andaluza).

Es preciso destacar la importancia de que el proceso del MRR no genere distintas velocidades en su implementación, lo que podría provocar mayores desequilibrios territoriales en Andalucía, que podrían derivar en un incremento de las brechas de género existentes.

Finalmente, resulta oportuno aclarar que el presente análisis está limitado a la disposición de datos, principalmente porque el MRR se encuentra en pleno proceso de implantación. La misma dinámica en la que se encuentra este mecanismo en Andalucía acrecienta la dificultad de su estudio.

Bibliografía

Bibliografía

- Aguilera, B., Del Olmo, A., Escobar, A. (2011). *La experiencia de presupuestación con perspectiva de género en la Junta de Andalucía: análisis de las diferentes fases del proceso*. Presupuesto y Gasto Público 64/2011: 59-80 Secretaría General de Presupuestos y Gastos, Instituto de Estudios Fiscales.
- Alon, T., Doepke, M. Olmstead-Rumsey, J. and Tertilt, M. (2020) *The impact of COVID- 19 on gender equality, Working Paper 26947* (<http://www.nber.org/papers/w26947>). NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH, Cambridge.
- ClosinGap (2022). Índice ClosinGap. Midiendo la brecha de género en España y cuantificando su impacto económico. Disponible en: file:///D:/master%20ciypd/TFM%20Gabriela/IEHPA/Indice_closin-gap_2022.pdf
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, Junta de Andalucía (2022). Boletín de seguimiento de MRR, 31 de agosto de 2022 (reestructurado).
- De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*, Iseak. <https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/>
- De Quinto, L., Hospido, L. y Sanz, C. (2020) *"The Child Penalty in Spain"*, Documento Ocasional 2017, Banco de España.
- Deloitte (2022). Análisis de los 30 componentes del Plan de Recuperación. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/analisis-30-componentes-plan-recuperacion.html>
- Klatzer, Elisabeth and Rinaldi, Azzurra (2020): *Study commissioned by The Greens/EFA Group in the European Parliament*. initiated by Alexandra Geese, MEP.
- European Commission (2022): *Report on gender equality in the EU*, COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT, 2022, Brussels, SWD (2022) 54 final.

Hsieh, Hurst, Jones, and Klenow (2019) "*The Allocation of Talent and U.S. Economic Growth*", *Econometrica*.

Junta de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (2022). Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 2023. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-informe-indice.html>

Junta de Andalucía (2022). Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Igualdad%20PDF%20interactivo.pdf>

Instituto Andaluz de la Mujer (2019) Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en Andalucía 2019, en: <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2020/143628339.pdf>

Leythienne, D., and Ronkowski, P. (2018) *A decomposition of the unadjusted gender pay gap using Structure of Earnings Survey data*. Luxembourg, Publications Office of the European Union. doi, 10, 796328.

Morero-Mínguez A and Ortega-Gaspar M (2022) *A Change in Work-Family/Life or a Return to Traditional Normative Patterns in Spain?* Systematic Review.

Front. Sociol. 7:807591. doi: 10.3389/fsoc.2022.807591 en: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsoc.2022.807591/full>

Parlamento Europeo (2022) Informe sobre la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2022-0171_ES.html

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/informe-de-ejecucion-del-plan>

Sapala, M. (2022) *Gender equality in the Recovery and Resilience Facility*, BRIEFING Next Generation EU (NGEU) delivery, October, European Parliament.



Anexo

Anexo

Cuadro A.1.

Plan de Recuperación y Resiliencia. Políticas Palanca y Medidas que tienen con finalidad la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

- ▶ Elaborar estudios que, entre otras cuestiones, abordarán las implicaciones de género relativas a la movilidad eléctrica en el marco del establecimiento de la Hoja de ruta del vehículo eléctrico en España (soporte documental: Encuesta de Presupuestos Familiares-INE).

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

- ▶ Avanzar en la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo para mejorar el conocimiento de la situación y evolución de la pobreza energética con perspectiva de género (soporte documental: Encuesta Permanente de Hogares para 2018; Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE)³² 2019-2024; Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050³³ (ELP 2050)).
- ▶ Considerar la perspectiva de género en el Programa de ayudas a proyectos singulares e innovadores en municipios de menos de 5.000 habitantes. EL *Programa de reto demográfico* de este componente tiene en cuenta que los datos revelan un sesgo de género en las zonas de declive demográfico y la tendencia de migración hacia las ciudades de las pocas mujeres jóvenes y adultas que hay en los pueblos rurales (soporte documental: estudio del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2018).
- ▶ Ofrecer una solución estructural, con perspectiva de género, al problema de un parque de vivienda social amplio y digno, implicando al sector empresarial en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler a precio limitado (*"Plan de vivienda para el alquiler asequible"*) (Soporte documental: desafíos identificados en el Semestre Europeo, Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas).

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

- ▶ Capacitar a las mujeres en zonas rurales y urbanas, a través de su sensibilización, en los ámbitos digital, tecnológico, emprendimiento y economía social, ligado a los recursos endógenos, al aprovechamiento forestal y agrario, a las actividades comerciales online, o el empleo femenino en la pesca, lo cual sirva para incrementar su participación en las actividades económicas de su zona.

³² <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/>

³³ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la>

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

- ▶ Impulsar la participación de las mujeres como agentes de cambio en todos los niveles de decisión para la gestión del medio natural y los recursos forestales de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030³⁴ (PNACC).

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

- ▶ Aplicar la transversalidad de género en la contratación pública del sector.
- ▶ Integrar transversalmente el enfoque de género en los objetivos de gobernanza que articulen el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) y los instrumentos que de este se deriven (otro soporte documental: línea de acción transversal Integración del enfoque de género del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030; factor transversal de género en la ELP 2050; principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027).

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

- ▶ Facilitar la movilidad y uso del transporte público a las mujeres en situaciones adversas (bajos niveles de renta, zonas rurales, periféricas, alejadas...).
- ▶ Impulsar el incremento progresivo del número y proporción de mujeres en los distintos niveles y ámbitos profesionales del sector del transporte hacia el logro del equilibrio de género y la participación plena y efectiva de las mujeres en todos ellos (soporte documental: eje 8 de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (EMSSC), "Aspectos sociales y laborales", que incorpora en su Línea de actuación 8.4, "*Las Mujeres en el Sector del Transporte y la Movilidad*"; *iniciativas Women in Transport* y la *iniciativa nacional EVA en el sector*).

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

- ▶ Formar y capacitar mujeres en el sector teniendo en cuenta que el desarrollo de este programa impulsará el crecimiento de nuevos sectores esenciales para avanzar en la transición ecológica y, con ello, indirectamente, las oportunidades laborales de las mujeres (soporte documental: Encuesta de Presupuestos Familiares, INE; International Renewable Energy Agency, IRENA; Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050³⁴, ELP 2050).

³⁴ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la-senda-para-alcanzar-la-neutralidad-clim%C3%A1tica-a-2050/tcm:30-516141>

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

- ▶ Prestar especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético: mercado laboral, convocatorias de ayudas, formación... (soporte documental: (PNIEC; ELP; Estrategia de Almacenamiento Energético, III PIGAGE).

9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

- ▶ Garantizar la reducción de la desigualdad y la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres en la transición energética (soporte documental: Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y energética y ambiental³⁵; Estrategia de Almacenamiento Energético³⁶, EAE).

10. Estrategia de Transición Justa

- ▶ Mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres, en el marco de los convenios de transición justa, acorde a la propia Estrategia de Transición Justa³⁷. Incluye, de forma específica, cursos específicos para mujeres, en la inversión 4, en formación en las familias profesionales de energía, agua, seguridad y medioambiente, y de instalación y mantenimiento en energías renovables (eólica y fotovoltaica), restauración y gestión medioambiental y rehabilitación integral y energética de viviendas dirigidos a la obtención de certificaciones reconocidas que faciliten su inserción laboral en estos sectores también muy masculinizados.
- ▶ Incluir cláusulas específicas sobre género en las convocatorias de la inversión 2 para la asistencia técnica para la realización de proyectos de infraestructuras en Ayuntamientos de los territorios de transición energética.

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

- ▶ Abordar de forma integral las necesidades reales de las empleadas y los empleados públicos de la AGE en materia de igualdad de género, incluyendo todo tipo de discriminación por temas de discapacidad o diversidad sexual, a través de 68 medidas distribuidas en 6 ejes (soporte documental: III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE)³⁸.

35 https://www.miteco.gob.es/es/prensa/declaracionemergenciaticlimatica_tcm30-506551.pdf

36 https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategiadealmacenamientoenergetico_tcm30-522655.pdf

37 https://www.miteco.gob.es/images/es/estategiatransicionjusta-def_tcm30-514300.PDF

38 [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/\(2\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/(2)/con)

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030

- ▶ Mejorar la incorporación de las mujeres a los ámbitos industriales cuyos puestos requieren de una formación STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Matemáticas).
- ▶ Impulsar la línea de investigación, innovación y competitividad en Economía Circular (EC) alineándola con el ámbito prioritario “igualdad de género” en las Conclusiones del Consejo de la UE sobre el nuevo Espacio Europeo de Investigación (EEI) y en la Comunicación de la Comisión sobre el nuevo EEI, así como con el principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- ▶ Velar por la incorporación de mujeres y hombres por igual en todos los niveles y sectores del nuevo *empleo circular* generado, según el *factor transversal de género en la ELP 2050*.
(Soporte documental: Estrategia Española de Economía Circular³⁹ (EEEC) “España Circular 2030”; Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 (PAEC) y los instrumentos y actuaciones que de este se deriven).

13. Impulso a la pyme

- ▶ Fomentar y mejorar la financiación de proyectos innovadoras (creación de start-ups) liderados o participados en su mayoría por mujeres, mediante la concesión de préstamos participativos (soporte documental: Informe GEM España 2019-2020⁴⁰).
- ▶ Propuesta de creación de un programa internacional de atracción de talento que posicione a España como país referente para mujeres profesionales; y crear una campaña que evite la fuga de talento de España a otros países.
- ▶ Adaptar los instrumentos de la política comercial y de apoyo a la internacionalización de las empresas, en especial de las pymes, para que sean más eficaces, sostenibles social y medioambientalmente e inclusivos, en particular desde la perspectiva de género.

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

- ▶ Enfoque de género en las campañas previstas para la atracción de turismo⁴¹
- ▶ Prestar atención a estadísticas para vigilar cualquier tipo de consecuencias indeseadas procedentes del turismo (vínculos entre el turismo y la industria del sexo) y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para su prevención y erradicación.

39 https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economicircular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF

40 https://www.gem-spain.com/wp-content/uploads/2020/06/Informe-GEM-Espa%C3%B1a-2019_20.pdf

41 Tourism | European Institute for Gender Equality (europa.eu)

15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

- ▶ Puesta en marcha de un programa de bonos de carácter social para colectivos vulnerables, con perspectiva de género, favoreciendo la asequibilidad de las comunicaciones para estos colectivos.
- ▶ Atraer a más mujeres al sector a fin de evitar la ampliación de las brechas de género, centralizadas a través del componente 19 de competencias digitales (soporte documental: Cuadro de indicadores digitales de la Comisión, DESI Index)
- ▶ Crear mecanismos eficientes que protejan a la ciudadanía de la ciberdelincuencia, generando espacios seguros que protejan a toda la población, con especial énfasis en la perspectiva de género y en los colectivos más vulnerables.

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

- ▶ Fomentar el cierre de las brechas digitales y de género. Para ello, dentro de la reforma 1 se incluye el establecimiento de un marco normativo y ético que refuerce la protección de los derechos individuales y colectivos, a efectos de garantizar la inclusión y el bienestar social.
- ▶ Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global en Inteligencia Artificial, apostando de manera decidida por la lucha contra la brecha de género. Las medidas de la inversión 2, dedicada al capital humano, recogen medidas específicas para el aumento de las mujeres especialistas en TIC.
- ▶ Desarrollar convocatorias en competencia competitiva, que incluirán como criterios de evaluación cómo el proyecto hace frente a los desafíos sociales expuestos (incluidos la prevención y eliminación de sesgos de género en los algoritmos), pudiendo afectar también a la intensidad de ayuda a recibir, así como posibles criterios de balance de género en los equipos de investigación.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

- ▶ Considerar el equilibrio de género en las convocatorias de proyectos de I+D de las agencias de financiación para mejorar las tasas de éxito y proporciones de financiación obtenidas por investigadoras principales (soporte documental: Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, EECTI 2021-2027; estudio “Científicas en cifras” de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, publicado en marzo 2021).
- ▶ Mejorar la recopilación de datos relativos a género y el diseño de medidas efectivas para la reducción de la brecha de género, recogido en la Reforma 2 de desarrollo avanzado del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), relativa al desarrollo de indicadores.

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

- ▶ Potenciar la vigilancia, prevención, promoción, protección de la salud, sanidad exterior y salud internacional, sistemas de información, investigación y formación en salud pública, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones de salud pública (Nueva Estrategia española de Salud Pública, en el marco de la Reforma 2).
- ▶ Formar profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento, en el marco de la Inversión 4, dirigido especialmente a mujeres, entre cuyas áreas formativas se incluye, entre otras, detección precoz de violencia de género, como herramienta clave de alerta temprana (soporte documental: Encuesta de Población Activa, INE 2020).

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

- ▶ Potenciar la Inclusión digital de niños, niñas y jóvenes, en el marco de la Inversión 2, en la que destaca el programa de capacidades digitales para la lucha contra la pobreza infantil, que incluye el desarrollo de materiales didácticos, que abordan el cierre de la brecha de género, para proveer de competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital.
- ▶ Promocionar la formación de las niñas y las mujeres en las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas), en las que existe una importante brecha digital de género.
- ▶ Financiar, en el marco de la Inversión 3, actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela, así como formación en competencias digitales para la mejora de la empleabilidad femenina que impulsen el emprendimiento, el desarrollo rural y cierren la brecha de género.

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

- ▶ Implantar una oferta modular con itinerarios formativos adaptados a las necesidades específicas de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas para que adquieran el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados a la carta, con especial énfasis en las necesidades de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas de las áreas rurales, teniendo en cuenta el balance de género en los beneficiarios de las acciones, así como la flexibilidad necesaria para las mujeres con más dificultad para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares.
- ▶ Flexibilizar y facilitar la accesibilidad a la formación profesional (en el marco de la Inversión 3), a través de las *Aulas Mentor*, al colectivo de personas adultas, priorizando a las personas que viven en zonas despobladas y a las mujeres.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

- ▶ Facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, en mayor medida de las mujeres, a través de la creación de 65.000 plazas de educación infantil de 0 a 3 años que se ofertarán de manera gratuita (soporte documental: Banco de España⁴²; Encuesta de Población Activa en 2019)
- ▶ Atraer vocaciones de niñas y jóvenes en las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas) a través de la puesta en marcha de la *Alianza STEAM por el talento femenino – Niñas en pie de ciencia*, por parte de El Ministerio de Educación y Formación Profesional.

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

- ▶ Invertir en el sector de los cuidados, así como en su cualificación y profesionalización, contribuyendo a elevar la tasa de empleo de las mujeres, principales actoras del sector e impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, así como su desinstitucionalización (soporte documental: *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico*).
- ▶ Modernizar y mejorar del sistema de prestaciones no contributivas en favor de la igualdad de género y de oportunidades, favoreciendo así a la reducción de riesgos ligados al ciclo de vida, como pueden ser el desempleo o la viudedad, que afectan en mayor medida a mujeres que a hombre (soporte documental: Encuesta de Población Activa elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, INE).
- ▶ Favorecer la igualdad de género y de oportunidades garantizando adecuada protección en función de las vulnerabilidades que, a menudo, aparecen estrechamente relacionadas con el género, así como itinerarios de inclusión socio-laboral que contribuyan a la reducción de la brecha de género existente en actualidad y que afecta con mayor intensidad a los colectivos con menores recursos económicos y mayor vulnerabilidad, como el de las personas en el sistema de acogida para inmigrantes con necesidades de atención humanitaria o protección internacional.
- ▶ Ampliar, en el marco de las políticas de igualdad, el servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento y extender los ya existentes (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica y de contención emocional), para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo a las víctimas de trata con fines de explotación y víctimas de explotación sexual y atendiendo la complejidad derivada del reto demográfico, en relación con la despoblación y los pequeños municipios –ausencia de anonimato- y con el envejecimiento (soporte documental: *Plan España te Protege; Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico*).

42 De Quinto, L., L. Hospido y C.Sanz (2020): "The Child Penalty in Spain", Documento Ocasional 2017, Banco de España

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

- ▶ Reducir la brecha laboral, en el marco de la inversión 2, en acciones especiales para dos colectivos especialmente vulnerables: Mujeres del ámbito rural; Mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.
- ▶ Promoción de medidas para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación que reduzcan la brecha salarial y garanticen la igualdad de trato y de oportunidades (soporte documental: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo; Real Decreto para la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, RD 902/2020; Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre transparencia retributiva; Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de enero de 2020, sobre la brecha salarial de género, 2019/2870(RSP))
- ▶ Reducción de la feminización del empleo parcial y la precarización femenina del mercado laboral (soporte documental: Encuesta de Población Activa en 2019), para lo cual se plantea una reforma laboral que simplifique y aborde las modalidades de contratación laboral. establezca una regulación adecuada de los contratos de formación o prácticas, favorezca el uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales, reduzca la temporalidad del sector público y penalice la excesiva utilización de contratos de muy corta duración.
- ▶ Reforzar el elemento de igualdad en todas las Políticas Activas de Empleo en todos sus elementos (Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora de la Administración).
- ▶ Crear itinerarios de inclusión ad hoc, a partir de la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), con el objetivo de contribuir a la igualdad de género y, en general a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reduciendo la brecha de género y adaptando la política de inclusión social a las heterogéneas realidades existentes en el España (soporte documental: Encuesta de Población Activa, INE)

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

- ▶ Desarrollar un *Plan de Impulso de las industrias culturales y creativas* que incluirá distintas convocatorias en concurrencia competitiva que en sus órdenes de bases reguladoras procurarán incorporar requisitos y criterios que mejoren su impacto de género en el marco de la medida prevista a este respecto en el III PIGAGE, y acorde a los artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)

- ▶ Fortalecer el tejido empresarial, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales, contribuyendo a erradicar la brecha digital de género, que limita la empleabilidad de las jóvenes en el sector digital.
- ▶ Promover, dentro de la Inversión 1, el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, noveles o con experiencia, para facilitar su acceso a la industria audiovisual, mediante el apoyo al programa CIMA IMPULSA.

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

- ▶ Respetar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos y al empleo público en concurrencia competitiva, así como la lucha contra el fraude fiscal y las acciones correctoras de los impuestos, beneficiarán de forma indirecta a la igualdad de género a través de una mayor recaudación y redistribución de la riqueza.

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

- ▶ Analizar la eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales del sistema tributario español (en el marco de la Reforma 2), prestando atención a sus efectos sobre la progresividad y la eficiencia, incluyendo la tributación conjunta para analizar la posibilidad de mitigar los posibles desincentivos a la participación laboral del segundo receptor de renta, principalmente mujeres (soporte documental: Recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIREF).
- ▶ Asegurar el equilibrio de género y al menos una persona especialista en enfoques de género en la composición de la comisión de personas expertas para la reforma del sistema tributario, prevista en este componente.

29. Mejora de la eficacia del gasto público

- ▶ Desarrollar el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca atraer a primera línea de discusión e inversión los objetivos sostenibles y sociales impulsados por Naciones Unidas en la Agenda 2030, entre los cuales se encuentra el empoderamiento de mujeres y niñas o, de forma transversal, la reducción de las desigualdades (soporte documental: Agenda 2030 de Naciones Unidas; Informe de Eurostat (2020) sobre el avance de los ODS en la UE-27 en los últimos 5 años⁴³; Informe de Alineamiento de los PGE con los ODS⁴⁴).

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

- ▶ Revisar el procedimiento de integración de lagunas de cotización, para atender a la realidad de unas trayectorias laborales cada vez más fragmentadas, especialmente asociadas a la temporalidad, que perjudica de manera muy señalada a los jóvenes, así como a las mujeres, que experimentan en la media más interrupciones en su vida laboral.
- ▶ Desarrollar un nuevo diseño del complemento de maternidad con el objetivo de compensar el coste que el nacimiento y el cuidado de los hijos tiene para los progenitores, fundamentalmente para las madres, de manera que se contribuya decisivamente a la reducción de la brecha de género en pensiones (soporte documental: Complemento de maternidad de 2016; Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de diciembre de 2019).

Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo IV: Análisis sectorial de aspectos de igualdad de género y oportunidades, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

43 <https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-statistical-books/-/KS-02-20-202>

44 <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/InformesImpacto/IA2022/Paginas/IAPGE2022ODS.aspx>

trabajo de inversión

Investigación

IEHPA

F.P.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, M.P.